



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, CULTURA
Y DEPORTE



FONDO SOCIAL EUROPEO
El FSE invierte en tu futuro

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN, FORMACIÓN
PROFESIONAL Y UNIVERSIDADES

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES

PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE CALZADO Y
MARROQUINERÍA**

Código: TCP287_3

NIVEL: 3

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería	7
4. Guía de Evidencia de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel	25
5. Guía de Evidencia de la UC0916_3: Efectuar el ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares	41
6. Guía de Evidencia de la UC0917_3: Efectuar el despiece de patrones para artículos de marroquinería y guarnicionería	63
7. Guía de Evidencia de la UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería	83
8. Glosario de términos utilizado en Patronaje de calzado y marroquinería	99



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las**



dimensiones de la competencia- que permiten valorar las evidencias indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

- TCP149_3 Gestión de la producción y calidad en confección, calzado y marroquinería
- TCP150_3 Diseño técnico de productos de confección, calzado y marroquinería
- TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel
- TCP287_3 Patronaje de calzado y marroquinería
- TCP648_3 Asistencia técnica en la logística de los procesos de externalización de la producción textil, piel y confección
- TCP655_3 Logística y externalización de la producción textil, piel y confección

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA

Código: TCP287_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería, utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo según ficha técnica.***



- 1.1 Obtener las características funcionales de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería (fibras, hilos, tejidos, entretelas, pieles y cueros, fornituras y otros), según su origen, estado de elaboración y presentación, en función de los requerimientos de la empresa.
 - 1.2 Obtener la composición y características de las materias y productos en textil y piel, aplicando las técnicas y los procedimientos específicos para evitar desviaciones de acabado, según criterios de calidad, estéticos y de uso, en función de la ficha técnica.
 - 1.3 Obtener la composición y características de los productos semielaborados, aplicando los procedimientos y técnicas pertinentes para evitar desviaciones de acabado según criterios de calidad, estéticos y de uso, según ficha técnica.
 - 1.4 Determinar los procesos básicos para la fabricación de productos en confección, calzado o marroquinería, según indicaciones de la ficha técnica.
 - 1.5 Actualizar la información de las materias y productos en textil y piel utilizados en confección, calzado y marroquinería, para conseguir artículos más competitivos, según las características técnicas, de calidad, de comportamiento al uso y sus aplicaciones, en función de los requerimientos de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Tomar muestras de las materias y productos en textil y piel, utilizando el soporte requerido en función de sus características a comprobar y la programación de la ficha técnica.
 - 2.2 Preparar muestras de distintos materiales y productos en textil y piel, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función del ensayo a hacer, según la documentación específica, normativa aplicable y requerimientos de la empresa.
 - 2.3 Tomar muestras de los productos y artículos semielaborados en proceso de fabricación, utilizando el soporte requerido, a fin de comprobar sus características.
 - 2.4 Preparar muestras de distintos productos y artículos semielaborados, utilizando el soporte, portamateria o contenedor, en función de la propiedades a medir y aparato previsto, según la documentación específica, normativa aplicable y el manual de la empresa.
 - 2.5 Efectuar los ensayos de identificación o medida de los parámetros de productos y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras), utilizando los instrumentos y equipos requeridos, siguiendo el procedimiento establecido.
 - 2.6 Registrar los resultados de los ensayos en los soportes específicos, cumplimentando los datos de identificación (fecha, parámetros, nº de lote, producto y otros) siguiendo los procedimientos de la empresa.
 - 2.7 Comprobar el estado de funcionamiento de los equipos y aparatos, así como el mantenimiento periódico requerido en los manuales de la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Determinar los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.



- 3.1 Establecer los procesos industriales, a partir de las características del producto y/o artículo a fabricar, secuenciando las operaciones requeridas.
 - 3.2 Seleccionar las máquinas y equipos requeridos por las operaciones, y la secuencia de los procesos previstos en función de las necesidades de la empresa.
 - 3.3 Seleccionar los materiales necesarios, según las características del producto final y el proceso productivo previsto según ficha técnica.
 - 3.4 Determinar los recursos humanos requeridos por el proceso, teniendo en cuenta las unidades de producto a fabricar, los planes de producción y las características de la empresa.
 - 3.5 Establecer las operaciones de autocontrol en el proceso previsto, que eviten desviaciones en la calidad del producto final, según ficha técnica.
 - 3.6 Ajustar la planificación del proceso de producción requerido, evitando posibles incidencias y no conformidades, que afecten a la fabricación prevista según procedimiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Determinar los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- 4.1 Seleccionar los tratamientos (aprestos, acabados, entre otros) que se deben aplicar en los materiales requeridos (tejidos, pieles u otros), a partir de las características del producto de confección, calzado y marroquinería, previsto de fabricar.
 - 4.2 Establecer las materias primas y productos requeridos, por los tratamientos de ennoblecimiento, seleccionados y de aplicación a los materiales previstos.
 - 4.3 Cumplimentar la documentación técnica específica con las características del proceso previsto, de las materias y productos requeridos.
 - 4.4 Verificar el comportamiento de las materias y productos requeridos, durante el proceso productivo, evitando desviaciones de calidad según ficha técnica.
 - 4.5 Comprobar la conservación de las materias y productos, y su ubicación, según la orden de almacenamiento.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Gestionar la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- 5.1 Elaborar la documentación requerida en el inicio, desarrollo y control de la producción de artículos en confección, calzado y marroquinería, en función de la empresa.
- 5.2 Transmitir la información requerida del producto y proceso de productivo, utilizando los medios de comunicación previstos, registrándolas en el formato especificado.
- 5.3 Archivar la documentación de los procesos y productos de confección, calzado y marroquinería, clasificándola, y empleando los soportes requeridos, facilitando su conservación y localización.



- 5.4 Mantener actualizada la información técnica, atendiendo a los requerimientos de los departamentos de la empresa relacionados con la fabricación de productos en confección, calzado y marroquinería.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las características y composición de las materias y productos de confección, calzado y marroquinería utilizando las técnicas y los procedimientos específicos, considerando su incorporación al proceso productivo.*

- Documentación técnica aplicable a la determinación de materiales y productos para uso en confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales.
 - Forma de presentación.
 - Normas específicas de aplicación.
- Fibras textiles e hilos.
 - Origen: naturales, químicas y sintéticas.
 - Características y aplicaciones.
 - Identificación de los hilos de aplicación en ensamblaje (numeración, torsión, acabados, y otros).
 - Esquemas básicos de los procesos de obtención de fibras textiles e hilos.
- Tejidos de calada y punto.
 - Estructuras y características.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de tejidos.
- Telas no tejidas.
 - Características, propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención de no tejidos.
- Pieles y cueros.
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Fornituras y accesorios.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Semielaborados (tacones, suelas, entre otros).
 - Tipos y características. Aplicaciones.

2. *Pruebas de ensayos físico-químicos en materias y productos de confección, calzado o marroquinería, comprobando sus propiedades y características, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.*



- Documentación técnica aplicable a ensayos físico-químicos de materias y productos de confección, calzado o marroquinería.
 - Ficha técnica de materiales.
 - Métodos de trabajo.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Normativas de calidad. Especificación y tolerancias.
 - Normas UNE, ISO, AENOR.
 - Trazabilidad.
- Preparación de materiales para pruebas de ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Procedimiento de toma de muestras.
 - Elaboración de probetas (soporte y contenedores).
- Equipos e instrumentos de medición y ensayo de materias y productos en textil y piel.
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Aparatos de laboratorio: microscopios, balanza aspe, balanza, torsiómetro, dinamómetro de (hilos y tejidos o pieles), abrasímetro, entre otros.
 - Comprobación del estado de funcionamiento de los equipos e instrumentos.
 - Calibración (interna o externa).
 - Parámetros de control: tiempo temperatura, humedad, peso entre otros.
- Procedimientos de ensayo de identificación y análisis de composición de materias y productos en textil y piel.
 - Ensayos de verificación de propiedades y parámetros.
 - Medida de parámetros de materias, productos en textil y piel, y artículos semielaborados (resistencia, solidez, elasticidad, abrasión y otras).
 - Muestras de referencia de materias y productos en textil y piel.
- Gestión de resultados de los ensayos en textil y piel.
 - Tratamiento de resultados.
 - Datos de identificación de prototipos y productos (fecha, parámetros, nº de lote, y otros).
 - Datos estadísticos.
 - Trazabilidad.

3. Determinación de los procesos industriales requeridos para la producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica aplicable a los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Fichas técnicas de materiales y productos.
 - Lista de fases y operaciones.
 - Diagrama de procesos operativos básicos.
 - Especificaciones del producto final.
 - Métodos y tiempos de los diversos puestos de trabajo.
 - Listado de máquinas disponibles.
 - Normativa de calidad.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
- Máquinas y herramientas implicadas en los procesos de producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Elección de la maquinaria que interviene en el proceso.
 - Máquinas de corte. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de ensamblado o aparado por cosido y pegado. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de montado y acabado de calzado y marroquinería. Tipos y características. Aplicaciones.
 - Maquinas de acabado de confección. Tipos y características. Aplicaciones.



- Esquemas de procesos de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Prendas, complementos y artículos del vestir.
 - Prendas exteriores e interiores de hombre, mujer, infantil y bebé.
 - Artículos para el hogar, de uso industrial, deportivo, de trabajo, de protección y seguridad.
 - Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad.
 - Artículos de viaje y bolsos, pequeña marroquinería, estuchería y guarnicionería.
- Control de fabricación de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Control de calidad de los productos semielaborados.
 - Trazabilidad del producto y proceso.
 - Mejora de métodos y tiempos de trabajo.

4. Determinación de los tratamientos de ennoblecimiento requerido por los materiales en el proceso de elaboración de un artículo de confección, calzado y marroquinería, a partir de la orden de producción.

- Documentación técnica aplicable al ennoblecimiento de textil y piel.
 - Ficha técnica.
 - Especificaciones del producto final.
 - Orden de fabricación.
 - Manual de calidad.
 - Orden de almacenamiento.
 - Normas de etiquetado.
- Tratamientos de ennoblecimiento de textiles.
 - Tipos de tratamientos: blanqueo, tintura, estampación, aprestos y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a los productos textiles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento textil.
- Tratamientos de ennoblecimiento de pieles.
 - Tipos de tratamientos: ribera, curtición, tintura, engrase, secado y acabados.
 - Características y propiedades conferidas a las pieles.
 - Esquemas básicos de los procesos de ennoblecimiento de pieles.
- Presentación comercial de materiales en textil y piel.
 - Identificación, manipulación y conservación.
 - Muestrarios y catálogos de materiales en textil y piel.
- Almacenamiento de materiales en textil y piel.
 - Conservación en condiciones requeridas de humedad, lumínica y temperatura.
 - Control de calidad de primeras materias y productos terminados.
 - Tipos de embalaje.
 - Etiquetado según normativa.
 - Trazabilidad.

5. Gestión de la información generada en el proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Ficha técnica y hojas de ruta.
 - Especificaciones del producto final.
 - Orden de fabricación.
- Trazabilidad del producto en confección, calzado y marroquinería.
 - Materiales que intervienen en el proceso.
 - Procesos, secuencia de fases de producción.
 - Almacenaje.



- Informe de resultados de proceso de la producción y control de calidad de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - De productos y procesos aplicados.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Control de la calidad del proceso.
 - Etiquetado de calidad.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Métodos de trabajo.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Manual procedimiento de la empresa.
 - Programación y tratamientos establecidos por la empresa.
 - Procedimientos de trabajo establecidos por la empresa.
- Materias primas de productos en confección, calzado y marroquinería.
 - Tipos y características.
 - Condiciones de entrada y producto final.
 - Operaciones a realizar.
- Producción de artículos de confección, calzado y marroquinería.
 - Maquinaria empleada.
 - Controles intermedios previstos.
 - Incorporación de semielaborados y fornituras.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección, calzado y marroquinería.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo en el sector textil.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.



2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0474_3: Analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la identificación y análisis de un producto de confección, calzado o marroquinería según las especificaciones de la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características de la materia, semielaborado o producto en textil o piel, según su origen y funcionalidad, siguiendo los requerimientos de la ficha técnica.
2. Obtener las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel, según indicaciones de la ficha técnica.
3. Obtener las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar e indicaciones de la ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación, de la ficha técnica del diseño del producto y las instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros, complementos y productos, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de las materias textiles, pieles y cueros, requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.



b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características de las materias, semielaborados o producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a materias y productos en textil o piel proporcionados.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas referente a materias y productos en textil o piel.- Comprobación de la puesta a punto de los aparatos, instrumentos y herramientas de laboratorio y medición de materias y productos en textil o piel.- Comprobación de la aplicación de los procedimientos y técnicas previstas de materias y productos en textil o piel.- Verificación de la toma de muestras normalizadas de materias y productos en textil o piel.- Comprobación de los ensayos de identificación o medida de parámetros de las materias, subproductos y productos en textil o piel.- Confirmación de la agrupación de las materias, subproductos y productos en textil o piel por sus características.- Validación de la clasificación de materiales en textil o piel por su comportamiento al uso y aplicaciones.- Detección de los defectos que presentan los materiales en textil o piel.- Registro de resultados de los ensayos en textil o piel en los soportes específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Obtención de las especificaciones del proceso industrial básico de fabricación del producto en textil o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la fabricación en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre fabricación en textil o piel.- Verificación del esquema del proceso básico de fabricación en textil o piel.- Comprobación de la secuenciación de las operaciones requeridas en las distintas fases, maquinaria y recursos humanos requeridos.



	<ul style="list-style-type: none">- Supervisión del proceso productivo de fabricación en textil o piel.- Control de productos intermedios de productos en textil o piel.- Control de calidad del producto en textil o piel terminado.- Control de las desviaciones producidas en el proceso de producción.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones del proceso de producción en textil y piel en la ficha técnica.- Complimentación de los documentos en los procesos de producción en textil y piel. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Obtención de las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en textil o piel, según las características del producto a fabricar.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento en textil o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre los tratamientos básicos de ennoblecimiento de los materiales en textil o piel.- Comprobación de la secuenciación de las operaciones de ennoblecimiento en textil o piel.- Selección de la maquinaria y materiales necesarios.- Comprobación del estado de los productos en textil o piel a tratar.- Control del proceso de ennoblecimiento propuesto.- Verificación del comportamiento de las materias y productos necesarios en los procesos de ennoblecimiento en textil o piel.- Comprobación de la calidad requerida en la trazabilidad del ennoblecimiento.- Complimentación de los documentos requeridos sobre el ennoblecimiento en los soportes específicos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de los requerimientos de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de la confección, calzado y marroquinería.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente, requiere el cumplimiento total del criterio de mérito.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se han determinado perfectamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando correctamente la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas minuciosamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando todos los ensayos según la normativa vigente y aplicando con destreza los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
4	<p><i>Se han determinado las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos según la normativa vigente, y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
3	<p><i>Se han determinado parcialmente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, utilizando parte de la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales de acuerdo al artículo a producir, agrupándolas según alguna de sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando los ensayos y aplicando los procedimientos y técnicas necesarias, no teniendo en cuenta la trazabilidad del producto.</i></p>
2	<p><i>Se han determinado sin rigor las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, no utilizando la información técnica proporcionada, comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales no considerando al artículo a producir, agrupándolas inadecuadamente según sus características (estructura, composición, uso, entre otros), efectuando algunos ensayos y aplicando inadecuadamente los procedimientos y técnicas necesarias.</i></p>
1	<p><i>Se han determinado erróneamente las características de las materias, semielaborados y productos en textil o piel requeridos, sin la utilización de la información técnica proporcionada, no comprobando su composición, estado de elaboración, presentación y cualidades funcionales, agrupándolas inadecuadamente, ni teniendo en cuenta el artículo a producir.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería, en textil o piel previsto, se ha secuenciado perfectamente, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando exactamente la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
4	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado, utilizando la información técnica proporcionada, determinando los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando la planificación estableciendo todos los controles de calidad, según la normativa aplicable y el manual procedimiento de la empresa.</i>
3	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, determinando en parte los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
2	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado utilizando inadecuadamente la información técnica proporcionada, determinando sin rigor los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, ajustando desigualmente la planificación, estableciendo los controles de calidad mínimos, no empleando correctamente la normativa aplicable, ni el manual procedimiento de la empresa.</i>
1	<i>El proceso industrial básico requerido en la fabricación del artículo de confección, calzado o marroquinería en textil o piel previsto, se ha secuenciado sin tener en cuenta los recursos humanos, equipos y maquinaria necesarios, no ajustando la planificación, no estableciendo los controles de calidad, ni empleando el manual procedimiento de la empresa.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado minuciosamente, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta todas las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando acertadamente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando correctamente la documentación técnica demandada.</i></p>
4	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado, considerando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto, y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>
3	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado utilizando suficientemente la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta parte de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, verificando parcialmente sus comportamientos y calidad final, según las normas de calidad aplicable, atendiendo la trazabilidad del producto y cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>
2	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado no utilizando la información técnica proporcionada, considerando algunas de las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, descuidando las normas de calidad aplicable, y cumplimentando sin rigor la documentación técnica demandada.</i></p>
1	<p><i>Las especificaciones de los tratamientos básicos de ennoblecimiento requeridos por los materiales en la elaboración del artículo en textil o piel, se han determinado inadecuadamente, no utilizando la información técnica proporcionada, desatendiendo las máquinas, materias y productos necesarios por los mismos, no se han verificado sus comportamientos y calidad final, no cumplimentando la documentación técnica demandada.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



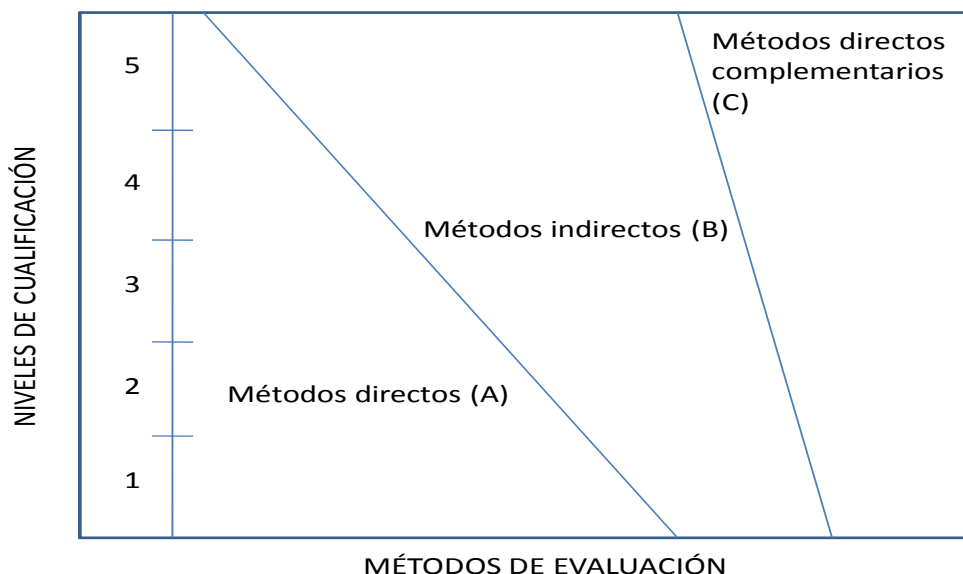
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en analizar materias primas, productos y procesos de confección, calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.



- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel”

Transversal en las siguientes cualificaciones:

TCP286_3 Patronaje de artículos de confección en textil y piel.

TCP287_3 Patronaje de calzado y marroquinería.

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA

Código: TCP287_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección de un producto en textil y/o piel, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel que faciliten su posterior aplicación volumétrica.*

- 1.1 Clasificar los diferentes tipos de artículos identificando la categoría del diseño y sus características.



- 1.2 Establecer los elementos presentes en los distintos artículos en textil y/o piel, reconociendo los componentes (internos y externos) en el diseño.
- 1.3 Determinar la disposición de los componentes considerando las condiciones ergonómicas, hábitos de uso y sentido estético, entre otros.
- 1.4 Diferenciar los materiales previstos en el diseño, teniendo en cuenta su comportamiento en el proceso de fabricación y de uso.
- 1.5 Efectuar la visualización espacial de las formas planas del diseño en patrones, contribuyendo a la adaptación al proceso de fabricación.

2. Definir las características del producto en textil y/o piel a partir del diseño del modelo y siguiendo procedimientos de la empresa.

- 2.1 Establecer las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel analizando el sector de población, morfología y antropometría al que va dirigido, así como tendencias de la moda, temporada, utilidad, entre otros.
- 2.2 Proponer posibles modificaciones estructurales, aplicables a las características y parámetros del diseño, a partir de criterios de calidad, estéticos, de uso o presentación, entre otros, facilitando el desarrollo industrial del modelo.
- 2.3 Detectar la ausencia de formas, volúmenes, cortes, u otros aspectos en el diseño del producto en textil y/o piel, que afecten a su obtención, aportando propuestas de adaptación del mismo, teniendo en cuenta los medios o recursos de producción.
- 2.4 Aportar soluciones en el diseño haciendo viable la obtención del producto en textil y/o piel, en los aspectos estéticos, tecnológicos y económicos.
- 2.5 Documentar la propuesta de modificaciones o mejoras consideradas, para hacer viable la obtención del producto en textil y/o piel.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Planificar la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, cumpliendo los objetivos de producción previstos.

- 3.1 Organizar los procedimientos de elaboración de patrones, teniendo en cuenta las técnicas previstas, en función del artículo en textil y/o piel y los recursos disponibles.
- 3.2 Controlar el desarrollo del proceso de patronaje, utilizando la documentación técnica prevista y generada en la coordinación del mismo.
- 3.3 Cumplimentar las fichas técnicas específicas requeridas en la elaboración de patrones del artículo en textil y/o piel, definiendo las características de forma, proporciones, tallas, materiales, adornos y fornituras, entre otros.
- 3.4 Mantener actualizada la información técnica existente, tanto física como digital, facilitando su disponibilidad y acceso.
 - Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Determinar las características de la colección de patrones a partir del producto en textil y/o piel definido, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- 4.1 Organizar los trabajos de patronaje requeridos en textil y/o piel, documentando los mismos y utilizando herramientas informáticas específicas.
- 4.2 Cumplimentar fichas técnicas, tablas de medidas, listado de colecciones y tallas, entre otras, siguiendo los procedimientos establecidos en la empresa.



- 4.3 Obtener la información requerida en la elaboración de patrones en textil y/o piel usando Internet u otras redes.
 - 4.4 Intercambiar la información de la elaboración de patrones del producto definido, utilizando los sistemas de correo o mensajería electrónica prevista.
 - 4.5 Registrar la información generada en el sistema de archivos de la empresa, facilitando su disponibilidad y acceso.
 - 4.6 Mantener libre de datos inútiles u obsoletos el espacio de almacenamiento de la información generada en general.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel que faciliten su posterior aplicación volumétrica.*

- Documentación técnica específica aplicable al diseño de productos en textil y/o piel.
 - Croquis, bocetos y esquemas.
 - Pre-Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Órdenes de fabricación.
 - Muestrarios de materiales.
- Artículos de confección en textil y/o piel.
 - Confección. Tipos y características.
 - Calzado. Tipos y características.
 - Marroquinería. Tipos y características.
 - Componentes externos e internos de los distintos artículos.
- Materiales empleados.
 - Textiles. Tipos, características técnicas y estéticas. Aplicaciones.
 - Piel. Tipos, características y aplicaciones.
 - Componentes y accesorios.
 - Fornituras.

2. *Definición de las características del producto en textil y/o piel a partir del diseño del modelo y procedimientos de la empresa.*

- Documentación técnica específica de definición de producto en textil y/o piel.
 - Fichas técnicas de diseño.
 - Fichas de producción.
 - Revistas de moda.
 - Estudios de mercado.
 - Diseño de figurines.
 - Tablas de medidas.
- Elaboración de la propuesta técnica de producto en textil y/o piel.



- Sectores de población al que va dirigido.
- Aspectos a considerar: morfológicos y antropométricos.
- Aspectos estéticos, tecnológicos y económicos.
- Tendencias de la moda, temporada, utilidad, entre otros.
- Propuestas de adaptación de diseños de artículos en textil y/o piel.
 - Tendencias de la moda actual.
 - Líneas de diseños o modelos.
 - Adaptación de formas, volúmenes, cortes, u otros.

3. Planificación de la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, cumpliendo los objetivos de producción previstos.

- Documentación técnica específica aplicable en la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel.
 - Fichas técnicas de modelo y diseño de productos en textil y/o piel.
 - Sistemas de tallaje para prendas y artículos en textil y/o piel.
 - Tablas de medidas normalizadas nacionales e internacionales.
 - Fichas técnicas de patrones.
 - Manual de procedimientos de la empresa.
- Organización de la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel.
 - Técnicas de patronaje, según artículos.
 - Toile y maquetas. Hormas de calzado.
 - Tipos y características. Juegos de patrones.
 - Definición de formas, proporciones, señalizaciones entre otras.
 - Procedimiento de elaboración de patrones.
 - Procedimiento de escalado de patrones.
 - Archivo físico y digital de patrones.

4. Determinación de las características de la colección de patrones a partir del producto en textil y/o piel definido, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- Documentación técnica específica de colecciones de patrones de artículos.
 - Fichas técnicas de modelo y diseño.
 - Fichas técnicas de patrones.
 - Hojas de producción.
- Organización de las colecciones de patrones de productos en textil y/o piel.
 - Procedimiento de distribución por: diseño o modelo, tallas, series entre otras.
 - Listado de colecciones nuevas o de archivos.
 - Reutilización de juegos de patrones según producto.
 - Intercambio de información referente a colecciones de patrones en la empresa y externalizada.
- Registro de la información generada en las colecciones de patrones.
 - Información generada en las distintas actuaciones.
 - Sistema de archivos de la empresa.
 - Mantenimiento actualizado de archivos físicos y digitales.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica general para la definición de un producto en textil y/o piel.
 - Figurines o documentación gráfica del proyecto.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Métodos de trabajo.



- Tablas de medidas y tallas.
- Archivos de proyectos.
- Artículos de en textil y/o piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Confección, calzado y marroquinería.
 - Condiciones de uso del artículo.
 - Tipos y características de materiales a aplicar.
- Procesos básicos de elaboración de patrones en artículos de textiles y piel.
 - Patronaje: modelaje y patrones planos.
 - Escalado.
 - Prototipos.
 - Correcciones y validación.
- Equipos y herramientas específicas de diseño de artículos.
 - Maniqués y hormas.
 - Equipos informáticos y programas específicos de diseño.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de confección.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa. Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.



- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional de: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0912_3: Analizar e interpretar el diseño, colaborando en la definición del producto en textil y piel, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida en la definición de las características técnicas de los patrones necesarios para la elaboración de un artículo en textil y/o piel, a partir del diseño, según las especificaciones e instrucciones proporcionadas, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las características técnicas del diseño del artículo en textil y/o piel.
2. Definir las características del artículo en textil y/o piel a partir de la ficha técnica del diseño.
3. Planificar la elaboración de patrones del artículo en textil y/o piel, cumplimentado las fichas técnicas requeridas.



4. Determinar las características de la colección de patrones a partir del diseño, cumplimentando las fichas técnicas requeridas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la ficha técnica del diseño del producto de textil y/o piel, de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación y se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se dispondrá de máquinas, herramientas, útiles y materiales requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de las medidas y equipos de protección individual necesarios para ejecutar las operaciones previstas, en condiciones de seguridad.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las características técnicas del diseño del producto en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre diseño del producto en textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre diseño del producto en textil y/o piel.- Comprobación la categoría del diseño según tipo de artículo en textil y/o piel.- Determinación de los componentes en el diseño en textil y/o piel.- Determinación de la disposición de los componentes internos y externos del artículo en textil y/o piel.- Comprobación de las consideraciones ergonómicas, hábitos de uso, entre otros, propuestos en el diseño.- Comprobación de los materiales según ficha de diseño adaptándolo al proceso requerido.- Visualización espacial de las formas planas según el diseño y su adaptación al proceso de fabricación. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Definición de las características del producto en textil y/o piel</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la definición del producto en textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la definición del producto en textil y/o piel.- Determinación de las características técnicas.- Visualización de las formas planas.- Comprobación de aspectos estéticos, tecnológicos, funcionales y otros.- Cumplimentación de la documentación técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<i>Planificación de la elaboración de patrones del artículo en textil y/o piel.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la elaboración de patrones en textil y/o piel.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre elaboración de patrones en textil y/o piel.- Comprobación de la organización y control de los procedimientos de elaboración de patrones.- Cumplimentación de la documentación técnica de la planificación.- Actualización de la información técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>



<p><i>Determinación de las características de la colección de patrones a partir del diseño.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada para la elaboración de la colección de patrones.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas sobre la elaboración de la colección de patrones.- Complimentación de fichas técnicas de la colección de patrones.- Clasificación de la colección de patrones- Organización del desarrollo de colecciones de patrones.- Complimentación de documentos.- Actualización y mantenimiento de archivos. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables en el sector de confección.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<i>Se definen totalmente las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo adecuadamente las posibles modificaciones estructurales, visualizando las formas planas, teniendo en cuenta los medios o recursos de producción, aportando soluciones precisas al diseño y documentando las mismas.</i>
4	<i>Se definen las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo posibles modificaciones estructurales, visualizando las formas planas, teniendo en cuenta los medios o recursos de producción, aportando soluciones al diseño y documentando las mismas.</i>
3	<i>Se definen las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo algunas modificaciones estructurales, visualizando las formas planas, teniendo en cuenta parcialmente los medios o recursos de producción, aportando soluciones al diseño y documentando ciertas alteraciones.</i>
2	<i>Se definen las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, proponiendo mínimas modificaciones estructurales, visualizando parcialmente las formas planas, sin tener en cuenta los medios o recursos de producción, aportando algunas soluciones al diseño y no documentando estas.</i>
1	<i>Se definen parcialmente las características del producto en textil y/o piel, según el diseño, no se proponen ni documentan modificaciones estructurales, visualizando algunas formas planas, sin tener en cuenta los medios o recursos de producción, sin aportar soluciones al diseño.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se planifica acertadamente la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando perfectamente los procedimientos de obtención de los mismos y registrando el desarrollo, utilizando la documentación técnica existente, se actualiza toda la información generada.</i>
4	<i>Se planifica la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando los procedimientos de obtención de los mismos y registrando el desarrollo, utilizando parcialmente la documentación técnica existente, se actualiza la información generada.</i>
3	<i>Se planifica la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando alguno de los procedimientos de obtención de los mismos, registrando parte del desarrollo, utilizando parcialmente la documentación técnica existente.</i>
2	<i>Se planifica parcialmente la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, organizando sin rigor los procedimientos de obtención de los mismos, sin registrar el desarrollo y utilizando parcialmente la documentación técnica existente.</i>
1	<i>Se planifica mínimamente la elaboración de patrones de productos en textil y/o piel, sin organizar los procedimientos de obtención de los mismos, sin registrar el desarrollo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se determinan las características de la colección de patrones a partir del diseño, organizando por diseño o modelo, tallas, series, entre otras y documentando los trabajos de patronaje requeridos, registrando e intercambiando la información, actualizando y manteniendo el archivo de las mismas.</i>
4	<i>Se determinan las características de la colección de patrones a partir del diseño, organizando por diseño o modelo, tallas, series, entre otras y documentando los trabajos de patronaje requeridos, registrando e intercambiando parte de la información, actualizando y manteniendo el archivo de las mismas.</i>
3	<i>Se determinan las características de la colección de patrones a partir del diseño, organizando por diseño o modelo, tallas, series, entre otras y documentando en parte los trabajos de patronaje requeridos, registrando parte de la información, actualizando algunos datos.</i>
2	<i>Se determinan las características de la colección de patrones teniendo en cuenta parcialmente el diseño, organizando (por diseño o modelo, tallas, series, entre otras) en parte los trabajos de patronaje requeridos, no documentando los mismos, sin actualizar los datos.</i>
1	<i>Se determinan las características de la colección de patrones sin tener en cuenta el diseño, no organizando, ni documentando los trabajos de patronaje requeridos.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

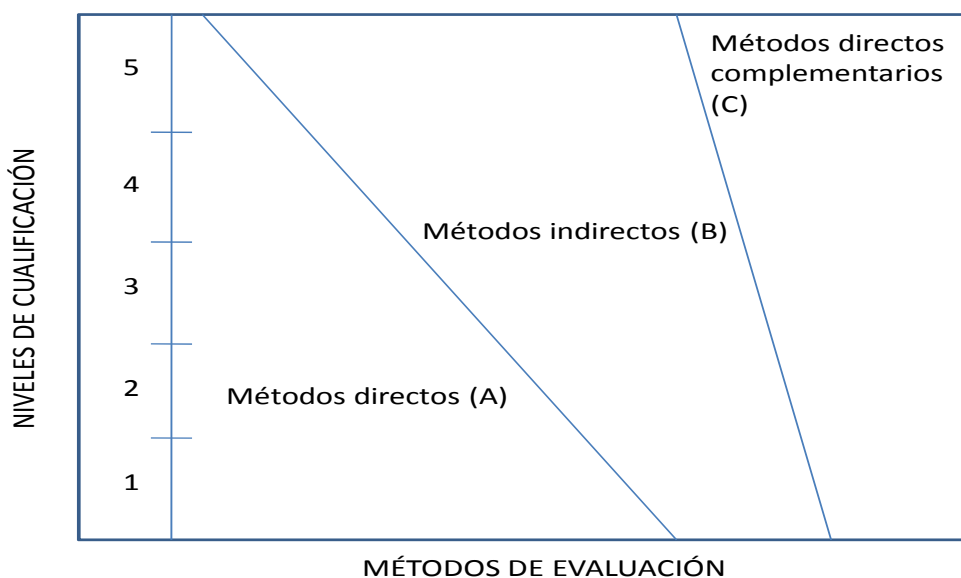
Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan

evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.

b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:

- Observación en el puesto de trabajo (A).
- Observación de una situación de trabajo simulada (A).
- Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
- Pruebas de habilidades (C).
- Ejecución de un proyecto (C).
- Entrevista profesional estructurada (C).
- Preguntas orales (C).
- Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.



La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el análisis e interpretación del diseño, para la definición del producto en textil y/o piel, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0916_3: Efectuar el ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA

Código: TCP287_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la “UC0916_3: Efectuar el ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares”

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución del ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Determinar las características de los distintos tipos de calzado, incluidos los de uso ortopédico, a partir de la ficha técnica o la prescripción facultativa correspondiente.***



- 1.1 Obtener información a partir de la ficha técnica sobre las características de la población a quien va dirigido el tipo de calzado (caballero, señora, infantil, bebé, especiales y de seguridad), teniendo en cuenta el ámbito, actividad y características de la población a quien va dirigido.
- 1.2 Seleccionar el tipo de calzado ortopédico según la edad (bebé, infantil, adulto) y los elementos que intervienen (cuñas, palmillas, plantas, entre otros) a partir de la prescripción facultativa.
- 1.3 Seleccionar la horma adecuada y los elementos que intervienen en la realización del patrón de calzado a partir de la documentación técnica.
- 1.4 Establecer la horma y los elementos específicos que intervienen en el calzado ortopédico a partir de la prescripción facultativa.

2. Establecer las medidas antropométricas de extremidades inferiores según segmento de población, sistemas de numeración y las variaciones de conformación del pie, facilitando el ajuste del calzado.

- 2.1 Determinar la horma, talla, aspectos ergonómicos y biomecánica, analizando las dimensiones del pie y los diferentes segmentos del mercado objetivo.
 - 2.2 Concretar las holguras y tolerancias requeridas por el calce, mediante el estudio de las dimensiones del pie, considerando los diferentes segmentos del mercado objetivo.
 - 2.3 Establecer el ajuste del calzado a partir del diseño y criterios de uso (calzado urbano, deportivo, seguridad, para personas mayores y otros) teniendo en cuenta los aspectos funcionales del pie.
 - 2.4 Seleccionar el sistema de numeración de aplicación en el calzado teniendo en cuenta que sea favorable al mercado objetivo.
 - 2.5 Obtener información de las principales deformaciones o malformaciones del pie que deben considerarse en el desarrollo del patrón del calzado ortopédico.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Seleccionar la horma requerida en la ejecución del ajuste del calzado utilizando herramientas manual o aplicación informática.

- 3.1 Visualizar la horma seleccionada determinando el tipo de ajuste requerido a partir de la ficha técnica.
 - 3.2 Marcar en la horma los ejes, superficies, puntos básicos, alturas entre otros requeridos en el ajuste manual.
 - 3.3 Visualizar en tres dimensiones la horma seleccionada, utilizando herramientas y programas informáticos específicos.
 - 3.4 Obtener la plantilla base o "base chapa" en el ajuste en horma, utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar la trepa a partir de la plantilla base, adaptándola al diseño y proceso de fabricación de calzado, por medio manual o aplicación informática.

- 4.1 Comprobar que la horma cumple con las exigencias funcionales, confort, quiebre, calce del modelo entre otras, así como las condiciones ergonómicas y biomecánicas, a partir de la ficha técnica de diseño del calzado.



- 4.2 Localizar en la horma los puntos básicos, punto de calce, altura de talón, altura de hueco entre otras requeridas en el desarrollo de la trepa.
 - 4.3 Definir la trepa teniendo en cuenta las características técnicas de la horma, el número de piezas, adornos, accesorios, entre otros, requeridos por el calzado.
 - 4.4 Trazar la trepa a partir de las plantillas base, marcando las características propias del modelo, así como detalles, márgenes, entre otros requeridos en la ficha técnica de diseño del calzado, de forma manual o mediante aplicación informática.
 - 4.5 Efectuar las transformaciones requeridas en la trepa para su adaptación al modelo ortopédico, a partir de requerimientos de la ficha técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Desarrollar los patrones del calzado, utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas, a partir del diseño técnico y requerimientos de la empresa o del cliente, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Organizar el proceso de trazado de patrones, teniendo en cuenta, en su caso, el catálogo de colecciones disponible en la empresa.
 - 5.2 Efectuar el despiece de los patrones externos del calzado, a partir de la trepa, y el diseño, de forma manual o mediante aplicaciones informáticas.
 - 5.3 Obtener los patrones internos del calzado a partir de la trepa de forro, de forma informática o manual en base al diseño.
 - 5.4 Trazar el patrón con los márgenes (entre, doblado y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras) requeridas respetando las especificaciones del diseño.
 - 5.5 Efectuar el referenciado interno y externo de los patrones (pie, figurado, costuras, picados y otros) así como, el emplazamiento de adornos o accesorios, aplicando la terminología y simbología propia del patronaje.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Efectuar las transformaciones requeridas en cada pieza obteniendo los patrones ajustados al diseño y proceso de fabricación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Transformar el patrón base del calzado, teniendo en cuenta tipo de materias primas, dimensiones, exigencias funcionales y estéticas, exigencias económicas así como proceso de fabricación y calidad del producto.
- 6.2 Ajustar el patrón del modelo transformado manteniendo el referente de la trepa y el diseño del calzado.
- 6.3 Comprobar las especificaciones del patrón del modelo, teniendo en cuenta el número de componentes, información contenida en los mismos, así como emplazamiento de fornituras, referenciado interno y externo con terminología y simbología propia, (costuras, ensanches, montaje, piquetes, marcas, taladros, entre otros).
- 6.4 Obtener los patrones de los componentes auxiliares (tacones, contrafuertes, entre otros) a partir de la trepa y despiece requeridos en la fabricación del prototipo.
- 6.5 Gestionar la documentación generada de los patrones en soporte físico o digital, facilitando su consulta y la trazabilidad de los mismos.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

7. Definir el patrón para la fabricación del calzado, adaptando la horma según diseño del prototipo ortopédico y la prescripción facultativa cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 7.1 Seleccionar la horma requerida a partir de la ficha del diseño ortopédico y la prescripción facultativa, determinando el tipo de ajuste más adecuado.
- 7.2 Transformar el patrón de calzado ortopédico teniendo en cuenta la prescripción del facultativo y las características del mismo.
- 7.3 Ajustar al diseño inicial ortopédico la adaptación de los componentes normalizados y productos preelaborados a partir de las indicaciones de la prescripción facultativa.
- 7.4 Efectuar el referenciado interno de los patrones (texto, costuras, picados, marcas, entre otros) y el emplazamiento de adornos o accesorios considerando el informe facultativo.
- 7.5 Comprobar que el patrón del calzado se ajusta a los requerimientos del diseño ortopédico, manteniendo las condiciones fijadas.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

8. Coordinar la elaboración de las maquetas o prototipos, efectuando la prueba de confortabilidad, verificando el ajuste de los patrones para el proceso de fabricación de calzado, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 8.1 Comprobar la elaboración de prototipos o maquetas del calzado, detectando posibles incidencias técnicas o estéticas, durante su fabricación.
- 8.2 Verificar el comportamiento de los materiales en el proceso de fabricación del prototipo, comprobando que la holgura, respecto al patrón base, se encuentra dentro de las tolerancias admitidas.
- 8.3 Controlar el margen de tolerancia de montaje de calzado, según materiales que intervienen y el sistema de fabricación implicado.
- 8.4 Comprobar la confortabilidad y su adaptación al uso del prototipo, con modelo dinámico en panel de prueba, aportando la información para su validación o la corrección de los patrones.
- 8.5 Efectuar la validación o corrección de los patrones y los puntos básicos (altura de talón, hueco, entre otros) a partir de los resultados de la prueba del prototipo o maqueta.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

9. Corregir las desviaciones detectadas entre la maqueta o prototipo y el diseño, ajustando los patrones que lo requieran, utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas.

- 9.1 Señalar las modificaciones en los patrones del modelo en función de las incidencias detectadas en la elaboración de la maqueta.



- 9.2 Efectuar las modificaciones en los patrones del modelo, tanto de carácter técnico o estético, registrando las mismas en la ficha técnica correspondiente.
 - 9.3 Obtener el patrón definitivo, comprobando las especificaciones del modelo, la secuencia del proceso, optimizando tiempo, costes entre otros.
 - 9.4 Gestionar la documentación generada de los patrones definitivos, en soporte físico o digital, facilitando su conservación, consulta y trazabilidad de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC0916_3: Efectuar el ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares” Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las características de los distintos tipos de calzado, incluidos los de uso ortopédico.*

- Documentación técnica específica en el patronaje del modelo. Características y uso.
 - Bocetos.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Estudios de mercado.
 - Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Características del mercado objetivo.
 - Edad, género, clase social, religión, demografía, entre otros.
 - Determinación del confort, su aplicación o uso y la calidad del calzado.
 - Evolución, tendencias y estilos.
 - Diseño, calidad y otros.
- Clasificación del calzado.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Calzado para caballero, señora, infantil, bebé, especiales y otros.
 - Calzado seriado industrial de moda y ortopédico.
 - Calzado a medida de moda y ortopédico.
 - Calzado para el espectáculo.
- Características del calzado ortopédico.
 - Anatómicos.
 - Ortopédico correctiva de aspecto normal.
 - Fisiológicos: diabéticos, terapéutico-fisiológico, entre otros.
 - Ortopédico a medida: borceguí (bota)
- Determinación del confort y la calidad del calzado ortopédico o prótesis.
 - Necesidades especiales y condiciones de comodidad, seguridad y estéticas.
 - Prescripción y objetivo terapéutico.
 - Adaptación del calzado seriado.
 - Aplicación o uso de prótesis.



- Plantillas anatómicas, cuñas, alzas, elevadores, férulas, contrafuertes, topes y otros.
- Selección de la horma para el desarrollo del patrón de calzado.
 - Hormas normalizadas por tallas y requerimiento del modelo.
 - Hormas personalizadas únicas o pares, simétricas o asimétricas para calzado ortopédico.
 - Señalización de líneas y puntos básicos.

2. Establecimiento de las medidas antropométricas de extremidades inferiores.

- Documentación técnica específica del sistema de medidas. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Estudios de mercado.
 - Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Aplicaciones básicas en antropometría del pie en la industria del calzado.
 - Diseño de hormas.
 - Gradación o escalado de las tallas.
 - Estimación de las tallas con mayor número potencial de usuarios.
 - Modificaciones de la horma dentro de unos márgenes permitidos por las medidas del pie (tolerancias).
- Medidas y parámetros dimensionales del pie.
 - Condiciones de medición: pie derecho e izquierdo, en carga y descarga.
 - Longitudinales con el pie en carga.
 - Medidas del pie en descarga.
 - Medidas de altura.
 - Medidas de contorno sobre el pie.
- Dispersión en las medidas del pie.
 - Factores de variabilidad: sexo, edad, raza y país, nivel socio-económico, actividad profesional entre otros.
 - Variaciones de conformación del pie: deformaciones o malformaciones.
- Relación entre pie, horma y calzado.
 - Superficie de la horma: inferior (superficie plantar), laterales (interior y exterior) y superior.
 - Ejes de la horma: línea divisoria o de partición y de eje plantar.
 - Concreción de holguras y tolerancias requeridas por el calce.
- Sistemas de numeración gradación de tallas.
 - Sistema francés.
 - Sistema inglés.
 - Sistema americano
 - Sistema Modopoint.

3. Selección de la horma requerida en la ejecución del ajuste del calzado por medio manual o aplicación informática.

- Documentación técnica específica de selección de hormas. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares.
 - Sistemas de numeración del calzado.



- Procedimientos de la empresa.
- Superficies y ejes de la horma.
 - Superficie plantar: ante pié, enfranque de horma y pestaña talón.
 - Superficies laterales: perfiles de los flancos interior y exterior.
 - Aristas o líneas transición superficies plantar y superior.
 - Ejes de líneas divisorias o de partición y plantar.
- Medidas de la horma.
 - Longitud calzable.
 - Perímetro alrededor de las articulaciones metatarso-falángicas.
- Selección de hormas para calzado convencional y ortopédico.
 - Según el diseño del calzado: Hormas para botas, zapatos, sandalias deportivos entre otras.
 - Según la orientación de su eje longitudinal: rectas, aproximadoras, separadoras entre otras.
 - Según la capacidad interior: para alojamiento del pie y/o incorporación de plantillas ortopédicas adicionales.
- Visualización física o en tres dimensiones de la horma seleccionada.
 - Marcado sobre horma los ejes, superficies, puntos básicos entre otros.
 - Obtención la plantilla base o "base chapa", utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas.

4. Ejecución y adaptación de la trepa por medio manual o aplicación informática.

- Documentación técnica específica de la ejecución de la trepa. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Archivo de trepas de calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Proceso de ajuste de la trepa.
 - Ajuste convencional: papel adhesivo, papel vegetal y otros.
 - Ajuste con recursos informáticos.
 - Requerimientos de la plantilla base de la horma: puntos básicos, punto de calce, altura de talón, altura de hueco, número de piezas, adornos, accesorios, entre otras.
 - Trazado de la trepa a partir de la plantilla base: características técnicas del modelo, detalles, márgenes y requerimientos del modelo.
 - Transformaciones de la trepa en la adaptación a un modelo ortopédico.

5. Desarrollo de los patrones del calzado utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas.

- Documentación técnica específicas requeridas en el desarrollo de patrones de calzado. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Catalogo de colecciones disponible en la empresa.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Archivo de patrones de calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Despiece de patrones componentes del calzado de forma manual o aplicaciones informáticas.



- Puntos anatómicos de referencia estático y dinámico.
- Obtención de patrones externos a partir de la trepa
- Obtención de patrones interno a partir de la trepa de forro.
- Trazado del patrón con los márgenes (entre, doblado y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras) requeridas.
- Referenciado interno y externo de los patrones (pie, figurado, costuras, picados y otros) así como, el emplazamiento de adornos o accesorios

6. Transformaciones requeridas en cada pieza utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas.

- Documentación técnica específica requeridas en la transformación de patrones de calzado. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Archivo de transformaciones de patrones de calzado.
 - Procesos tipos de fabricación de calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Factores que influyen en la transformación del patrón de calzado
 - Exigencias funcionales y estéticas de confort, de moda y otros.
 - Uso de artículo. Durabilidad.
 - Características de las materias primas: elasticidad, prestes, grosor, textura y otros.
 - Tolerancia del patrón y materiales.
 - Tipo de unión: costura, pegado y otros.
 - Ancho de unión y sobrantes: dobladillado, festones y otros.
 - Tipo de horma, modelo y proceso de fabricación.
 - Viabilidad productiva del artículo.
- Ajuste del patrón del modelo transformado del calzado.
 - Vigilancia del referente de la trepa. y el diseño.
 - Comprobación de las especificaciones del patrón del modelo.
 - Número de componentes: externos e internos.
 - Emplazamiento de adornos y fornituras.
 - Referenciado interno y externo: costuras, ensanches, montaje, piquetes, marcas, taladros, entre otros.
 - Patrones de componentes auxiliares (tacones, contrafuertes, entre otros) a partir de la trepa y despiece del patrón.
 - Obtención de juegos de patrones requeridos para fabricación del prototipo.

7. Patrones para la fabricación del calzado, adaptando la horma según diseño del prototipo ortopédico y la prescripción facultativa.

- Documentación técnica específica requeridas en la transformación de patrones de calzado ortopédico. Características y uso.
 - Fichas técnicas de diseño ortopédico.
 - Prescripciones facultativas.
 - Normativa sanitaria y técnica vigente.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Instrucciones del responsable técnico.
 - Patrones componentes del calzado.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Archivo de transformaciones de patrones de calzado ortopédico.
 - Procedimientos de la empresa.



- Selección de la horma a partir del diseño ortopédico.
 - Hormas neutras, bases: simétrica o asimétrica y otras.
 - Tipos de hormas: forma, puntera, destino del calzado.
 - Elección de la horma.
 - Puntos básicos de calce, puntos perdidos, quiebre.
 - Hormas personalizadas: únicas o pares, simétricas o asimétricas.
- Ajuste del patrón del modelo transformado del calzado ortopédico.
 - Cumplimiento de la prescripción facultativa y las características del mismo.
 - Adaptación de los componentes normalizados y productos preelaborado.
 - Comprobación de las especificaciones del patrón del modelo.
 - Número de componentes: externos e internos.
 - Emplazamiento de adornos y fornituras.
 - Referenciado interno y externo: costuras, ensanches, montaje, piquetes, marcas, taladros, entre otros.
 - Patrones de componentes auxiliares (tacones, contrafuertes, entre otros) a partir de la trepa y despiece del patrón.
 - Obtención de juegos de patrones requeridos para fabricación del prototipo ortopédico.

8. Control de la elaboración de las maquetas o prototipos.

- Documentación técnica específica requeridas en la elaboración de maqueta o prototipo. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Prototipo.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
 - Procesos tipos de fabricación
 - Patrones componentes del calzado.
 - Sistemas de numeración del calzado.
 - Archivo de patrones de calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procesos de fabricación maqueta o prototipo.
 - Fases del proceso: corte, ensamblado, montado y acabado. Tipo y aplicaciones.
 - Verificación del comportamiento de los materiales en el proceso de fabricación.
 - Márgenes de tolerancias del montado.
 - Equipos y maquinaria de corte, ensamblaje, montado y acabado según procedimientos de producción
- Observación de la elaboración del prototipo.
 - Análisis estético-anatómico: adecuación a modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de fabricación.
 - Determinación de las posibles correcciones del prototipo.

9. Detección de desviaciones entre la maqueta o prototipo y el diseño, ajustando los patrones que lo requieran, utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas.

- Documentación técnica específica del afinado de patrones del calzado. Características y uso.



- Ficha técnica de diseño.
- Prototipo.
- Ficha técnica.
- Fichas de medidas y proporciones.
- Lista de patrones.
- Trazabilidad.
- Procedimiento de ajuste de los patrones para proceso de fabricación.
 - Soluciones aportadas por la prueba del prototipo.
 - Localización de las modificaciones en el patrón.
 - Correcciones en los patrones que corresponda
 - Eliminación o añadido de partes de los componentes del patrón.
 - Verificación de las correcciones y afinado de los patrones.
 - Verificación de las especificaciones del modelo y secuenciación del proceso de fabricación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general requerida en la planificación y desarrollo de patrones de calzado. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Ficha técnica de los patrones.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Trazabilidad.
- Clasificación del calzado desde el punto biomecánica.
 - Calzado urbano.
 - Calzado para actividades aire libre.
 - Calzado deportivo.
 - Calzado técnico laboral.
 - Calzado doméstico.
 - Calzado infantil.
- Características del pie y tipos de deficiencias.
 - Información que debe contener la prescripción facultativa: diagnóstico, objetivos que debe cumplir el calzado.
 - Instrucciones del responsable técnico.
 - Tipos de pie: plano, valgo, varo entre otros.
 - Variaciones volumen del pie: aumento o pérdida de peso, práctica intensiva de deportes, enfermedades o deformaciones por paso de los años.
 - Deformaciones y malformaciones del pie.
 - Deformaciones de los dedos. Hallux: valgus, rigidus, varus, extensus, flexus.
 - Pie con artrosis, diabético, amputaciones y otros.
 - Obtención de la reproducción del pie.
 - Ortesis de los pies.
- Procedimiento de verificación, corrección y afinado de patrones de calzado.
 - Esquema de posición que hay que transformar (pivotajes).
 - Número de componentes que hay que obtener.
 - Movimientos para la obtención de formas o volúmenes.
 - Información contenida en un patrón: de identificación, de ensamblaje, de posición y otros.
- Representación gráfica de modelos de calzado.
 - Normalización, simbología, realización de croquis.
 - Tipos de patrones y trepas.
 - Terminologías aplicadas a los diferentes patrones.



- Elementos geométricos: líneas, superficies, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones.
- Equipos, útiles y herramientas de trabajo para patronaje de calzado convencional.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
 - Cizallas.
 - Máquina de lijar patrones.
 - Equipos de patronaje de calzado convencional.
- Aplicaciones informáticas de patronaje de calzado.
 - Periféricos de entrada y salida, software y hardware específico. Conceptos que intervienen.
 - Funcionamiento y puesta a punto de las herramientas informáticas.
 - Programas informáticos de patronaje y simulaciones para calzado.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del calzado.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.



4. En relación con otros aspectos:

- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
- 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
- 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0916_3: Efectuar el ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares” se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el ajuste y despiece de un modelo de calzado urbano de señora con tacón, según las especificaciones e instrucciones de las ficha técnicas de diseño, patronaje y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollar los componentes requeridos del patrón del modelo.
2. Verificar el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación.
3. Corregir las desviaciones detectadas entre prototipo y el diseño.



- Cumplimentar la documentación técnica referente al ajuste despiece del patrón para la adecuación al proceso de producción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Desarrollo de los componentes requeridos del patrón del modelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del manejo de herramientas manuales y aplicaciones informáticas.- Selección del sistema de numeración requerido.- Selección de la horma y los elementos que definen el patrón, a partir de la ficha técnica.- Determinar las especificaciones de formas y dimensiones del patrón del modelo, según ficha técnica de diseño.- Concreción de las holguras y tolerancias requeridas por el calce.- Comprobación de las marcas requeridas en la horma: ejes, superficies, puntos básicos entre otros.- Obtención de la plantilla base o base-chapa.- Comprobación del trazado de la trepa (número de piezas, adornos, detalles, márgenes, accesorios, entre otros).



	<ul style="list-style-type: none">- Verificación del despiece de los patrones internos y externos a partir de la trepa.- Comprobación en los componentes las especificaciones del patrón (marcas, figurado, costuras, picados, entre otros), el trazado de los márgenes (entre, doblado y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras).- Transformación de patrón base según variables del diseño.- Elaboración de la lista de componentes del patrón del modelo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Verificación del ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del proceso de fabricación (corte, ensamblado, montado y acabado) del calzado.- Comprobación de las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes en el ensamblaje y montado según requerimientos de la ficha técnica de producción.- Evaluación del prototipo elaborado: adecuación a modelo, estabilidad dimensional, apariencia externa y estética, entre otros.- Obtención de formas y volúmenes requeridos por el diseño.- Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de fabricación.- Determinación de las posibles correcciones del patrón del prototipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Corrección de las desviaciones detectadas entre prototipo y el diseño.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Localización en el prototipo las modificaciones requeridas en el mismo.- Corrección de las desviaciones detectadas en los componentes del patrón.- Eliminación o añadido, en su caso, de partes de los componentes del patrón.- Verificación de las correcciones y afinado de los patrones, según ficha de producción.- Verificación de las especificaciones del modelo y secuenciación del proceso de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica referente a la planificación y desarrollo del patrón para la adecuación al proceso de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Generación de la documentación de la planificación y desarrollo del patrón según diseño.- Archivo de la documentación generada, para su utilización en el proceso de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector del calzado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>

Escala A

5	<p><i>Se han obtenido perfectamente todos los componentes del patrón del modelo de calzado en la talla prevista, utilizando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta la tabla de tallas normalizadas, transformando correctamente la plantilla base según variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las adecuadas especificaciones del patrón y la lista de componentes, según requerimientos de la ficha técnica de patronaje.</i></p>
4	<p><i>Se han obtenido todos los componentes del patrón del modelo de calzado en la talla prevista, utilizando la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta la tabla de tallas normalizadas, transformando la plantilla base según variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las especificaciones del patrón y la lista de componentes, según requerimientos de la ficha técnica de patronaje.</i></p>
3	<p><i>Se han obtenido los componentes del patrón del modelo de calzado en la talla prevista, utilizando parte de la información técnica proporcionada, teniendo en cuenta la tabla de tallas normalizadas, transformando la plantilla base según algunas variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando parcialmente holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las especificaciones del patrón y la lista de componentes, utilizando sin rigor la ficha técnica de patronaje.</i></p>
2	<p><i>Se han obtenido parcialmente los componentes del patrón del modelo de calzado en la talla prevista, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, transformando la plantilla base según algunas variaciones requeridas, obteniendo sin rigor las formas y volúmenes necesarios, no ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, ni las especificaciones del patrón</i></p>
1	<p><i>No se han obtenido los componentes del patrón del modelo de calzado en la talla prevista, no utilizando la información técnica proporcionada, ni transformando la plantilla base según variaciones requeridas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha verificado adecuadamente el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del calzado, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando correctamente las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes del mismo, detectando todas las desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, determinando en su caso las correcciones requeridas en los componentes, validando el mismo según ficha técnica de diseño.</i></p>
4	<p><i>Se ha verificado el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del calzado, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes del mismo, detectando las desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, determinando en su caso las correcciones requeridas en los componentes, según ficha técnica de diseño.</i></p>
3	<p><i>Se ha verificado el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del calzado, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, comprobando suficientemente las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes del mismo, detectando algunas desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, determinando en su caso las correcciones adecuadas en los componentes, según ficha técnica de diseño.</i></p>
2	<p><i>Se ha verificado parcialmente el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del calzado, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, no detectando desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, ni determinando en su caso las correcciones adecuadas en los componentes, según ficha técnica de diseño.</i></p>
1	<p><i>No se ha verificado el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del calzado, no utilizando la información técnica proporcionada, detectando erróneamente las desviaciones técnicas y estéticas en la evaluación del mismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<i>Se han corregido acertadamente en el patrón las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando toda la información técnica proporcionada, localizando y efectuando con destreza las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, ciertos componentes del mismo, verificando las correcciones y afinado, así como la secuenciación de la totalidad del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i>
4	<i>Se han corregido en el patrón las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando la información técnica proporcionada, localizando y efectuando las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, algunos de los componentes del mismo, verificando las correcciones y afinado, así como la secuenciación del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i>
3	<i>Se han corregido en el patrón parte de las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando suficientemente la información técnica proporcionada, localizando y efectuando algunas de las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, determinados componentes del mismo, verificando parcialmente las correcciones y afinado, así como la secuenciación del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i>
2	<i>Se han corregido en el patrón algunas de las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, localizando y efectuando parcialmente de las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, determinados componentes del mismo, no se han verificado las correcciones y afinado, ni la secuenciación del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i>
1	<i>Se han corregido sin rigor en el patrón las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, no utilizando la información técnica proporcionada, ni localizando y efectuando de las modificaciones técnicas requeridas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

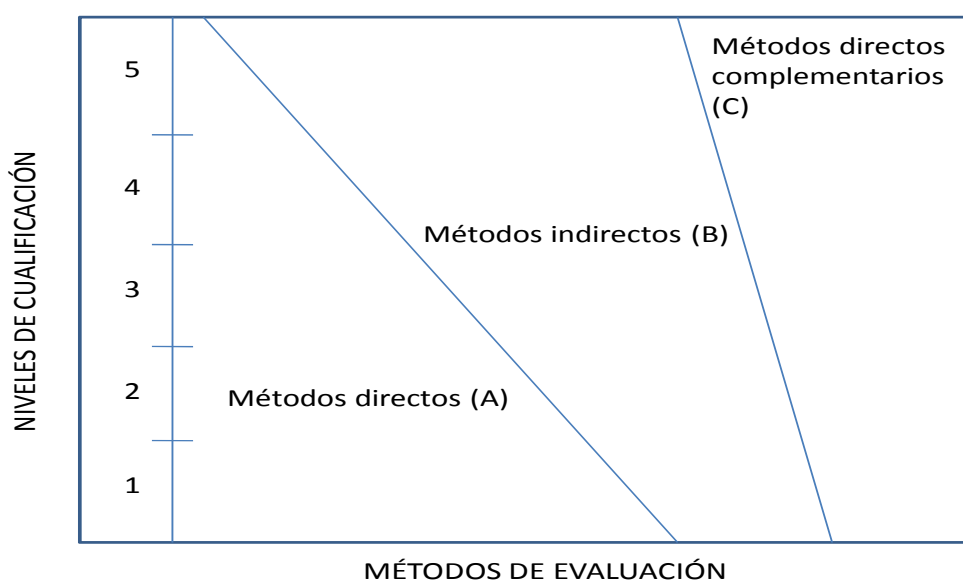
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en efectuar el ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene poca importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0917_3: Efectuar el despiece de patrones para artículos de marroquinería y guarnicionería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA

Código: TCP287_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0917_3: Efectuar el despiece de patrones para artículos de marroquinería y guarnicionería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución del ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.



1. Determinar las características de los distintos tipos de artículos de marroquinería y guarnicionería, catalogándolos según su utilización en el mercado objetivo, a partir de la ficha técnica de diseño.

- 1.1 Clasificar los artículos de marroquinería y guarnicionería teniendo en cuenta el ámbito, actividad y características de uso, a partir de la ficha técnica de diseño.
 - 1.2 Catalogar los artículos de marroquinería (artículos de viaje, bolsos, carteras, billeteras, estuchería entre otros) en función del mercado objetivo y sus diferentes combinaciones.
 - 1.3 Ordenar los artículos de guarnicionería (monturas, zahones, polainas, cabezadas y otros) según uso, actividad y tendencias de moda.
 - 1.4 Efectuar esquemas o fichas de despiece de artículos de marroquinería y guarnicionería, organizando el proceso de patronaje.
 - 1.5 Seleccionar el material adecuado para la realización del producto y los componentes que intervienen en el mismo, a partir de la documentación técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

2. Efectuar la trepa o patrón a partir de los patrones base o medida estándar, adaptándola al diseño y proceso de fabricación de artículos de marroquinería y guarnicionería, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Definir la trepa o patrón de acuerdo a normas, tallas y tolerancias admitidas respecto al diseño.
 - 2.2 Desarrollar la trepa o patrón teniendo en cuenta las características técnicas de los materiales y accesorios seleccionados.
 - 2.3 Trazar la trepa o patrón se consigue mediante la identificación de los patrones componentes (simetrías, pie, talla, material y otros) y sus especificaciones técnicas.
 - 2.4 Trazar la trepa o patrón a partir de medidas estándar, interpretando la ficha técnica del modelo y ajustándose al diseño.
 - 2.5 Efectuar la trepa o patrón del artículo y su despiece en tres dimensiones, utilizando herramientas y programas informáticos específicos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Despiezar los patrones de artículos de marroquinería y guarnicionería teniendo en cuenta el diseño técnico o requerimientos de la empresa o del cliente, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Organizar el proceso de trazado de patrones, teniendo en cuenta, en su caso, el catalogo de colecciones disponible en la empresa.
- 3.2 Obtener el despiece de los patrones teniendo en cuenta las medidas, tolerancias respecto al diseño y en función del material.
- 3.3 Trazar en el patrón los márgenes (doblado, entre y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras) requeridas respetando las especificaciones del diseño.



- 3.4 Efectuar el referenciado interno y externo de los patrones (figurado, costuras, picados y otros) y el emplazamiento de adornos o accesorios, aplicando la terminología y simbología propia del patronaje.
 - 3.5 Los programas informáticos específicos de patronaje de marroquinería y guarnicionería se utilizan con los equipos y herramientas adecuadas con habilidad y destreza, permitiendo realizar el despiece de los mismos ajustándose al diseño.
 - 3.6 Efectuar el patrón del artículo en tres dimensiones la horma seleccionada, utilizando herramientas y programas informáticos específicos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las transformaciones requeridas en cada pieza, obteniendo el patrón ajustado al diseño y proceso de fabricación, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Transformar el patrón base del artículo, teniendo en cuenta tipo de materias primas, dimensiones, exigencias funcionales y estéticas, exigencias económicas así como proceso de fabricación y calidad del producto.
 - 4.2 Ajustar el patrón del modelo transformado manteniendo el referente de la trepa y el diseño del artículo.
 - 4.3 Comprobar las especificaciones del patrón del modelo, teniendo en cuenta el número de componentes, información contenida en los mismos, así como emplazamiento de fornituras, referenciado interno y externo con terminología y simbología propia, (costuras, ensanches, montaje, piquetes, marcas, taladros, entre otros).
 - 4.4 Adaptar los patrones de los componentes normalizados y productos preelaborados (hebillas, fornituras, bocados, estribos, entre otros) a partir de la trepa y despiece requeridos en la fabricación del prototipo.
 - 4.5 Gestionar la documentación generada de los patrones en soporte físico o digital, facilitando su consulta y la trazabilidad de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Coordinar la elaboración de prototipos, verificando el ajuste de los patrones para el proceso de fabricación de los artículos, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar la elaboración de prototipos de artículos de marroquinería y guarnicionería, detectando posibles incidencias técnicas o estéticas, durante su fabricación.
- 5.2 Verificar el comportamiento de los materiales en el proceso de fabricación del prototipo, comprobando la adecuación al diseño original, se encuentra dentro de las tolerancias admitidas.
- 5.3 Controlar el margen de tolerancia de montaje del artículo, según el material o materiales que intervienen y el sistema de fabricación implicado.
- 5.4 Comprobar la confortabilidad y su adaptación al uso del prototipo, con modelo dinámico en panel de prueba, aportando la información para su validación o la corrección de los patrones.



- 5.5 Efectuar la validación o corrección de los patrones y la disposición de los componentes (fuelles, vistas, solapa, asa, correas, forro, entre otros) a partir de los resultados de la prueba del prototipo.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. *Corregir las desviaciones detectadas entre el prototipo y el diseño de artículos de marroquinería o guarnicionería, ajustando los patrones que lo requieran utilizando herramientas manuales o aplicaciones informáticas.*

- 6.1 Señalar las modificaciones en los patrones del modelo en función de las incidencias detectadas en la elaboración del prototipo.
- 6.2 Efectuar en los patrones del artículo las modificaciones, tanto de carácter técnico o estético, registrando las mismas en la ficha técnica correspondiente.
- 6.3 Obtener el patrón definitivo, comprobando las especificaciones del artículo, la secuencia del proceso, optimizando tiempo, costes entre otros.
- 6.4 Gestionar la documentación generada de los patrones definitivos, en soporte físico o digital, facilitando su conservación, consulta y trazabilidad de los mismos.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la "UC0917_3: Efectuar el despiece de patrones para artículos de marroquinería y guarnicionería" Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Determinación de las características de los distintos tipos de artículos de marroquinería y guarnicionería.*

- Documentación técnica específica en el patronaje de artículos de marroquinería y guarnicionería. Características y uso.
 - Bocetos.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Estudios de mercado.
 - Esquema de los procesos de fabricación de auxiliares.
 - Procedimientos de la empresa.
- Características del mercado objetivo.
 - Edad, género, clase social, demografía, entre otros.
 - Determinación del confort, su aplicación o uso y la calidad del artículo de marroquinería.
 - Evolución, tendencias y estilos.
 - Diseño, calidad y otros.
 - Componentes principales, secundarios y complementarios.



- Clasificación de artículos de marroquinería y guarnicionería en textil y piel.
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Marroquinería: artículos de viaje, bolsos, carteras, guantes, cinturones, billeteras, estuchería entre otros
 - Guarnicionería: monturas, zahones, polainas, cabezadas entre otros.
 - Componentes principales, secundarios y complementarios de distintos artículos.
- Determinación del despiece de artículo de marroquinería.
 - Componentes exteriores, interiores, refuerzos entre otros.
 - Accesorios complementarios que intervienen: herrajes, asas, bisagras, cerraduras, boquillas, ruedas, entre otros.

2. Ejecución de la trepa o patrón a partir de los patrones base o medida estándar.

- Documentación técnica específica de la ejecución de la trepa de artículos de marroquinería y guarnicionería. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Despieces tipos de artículos.
 - Archivo de trepas de artículos de marroquinería y guarnicionería.
 - Procedimientos de la empresa.
- Proceso de desarrollo de la trepa.
 - Trazado convencional: cartulinas colores y otros.
 - Trazado con recursos informáticos.
 - Requerimientos de la plantilla base de piezas o corte principal de los artículos.
 - Trazado de la trepa a partir de la plantilla base: características técnicas del modelo, detalles, márgenes y requerimientos del modelo.
 - Transformaciones de la trepa en la adaptación a familia de modelos.

3. Desarrollo de los patrones de artículos de marroquinería y guarnicionería.

- Documentación técnica específica requeridas en el desarrollo de patrones de artículos de marroquinería y guarnicionería. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Catalogo de colecciones disponible en la empresa.
 - Catalogo de materiales
 - Procedimientos de la empresa.
- Despiece de patrones componentes de artículos de marroquinería y guarnicionería de forma manual o aplicaciones informáticas.
 - Modelaje y proporcionalidad de los artículos.
 - Obtención de patrones externos y complementarios a partir de la trepa.
 - Obtención de patrones interno a partir de la trepa de forro.
 - Obtención de patrones de rellenos, guarniciones, soportes, estructuras entre otros.
 - Información de los requerimientos del proceso productivo.
 - Trazado del patrón con los márgenes (entre, doblado y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras) requeridas.
 - Referenciado interno y externo de los patrones (pie, figurado, costuras, picados y otros), el emplazamiento de adornos o accesorios.
 - Identificación de los componentes: por su nombre, por la forma, por su dimensión.
- Exigencias de uso del artículo y su durabilidad.



- Confort, funcionalidad, moda y otros.
- Características de las materias primas: elasticidad, preste de las pieles, grosor, textura y otros.
- Variaciones de conformación de los artículos.
- Tolerancia del patrón y materiales.
- Viabilidad productiva del artículo.

4. Transformaciones requeridas en cada pieza.

- Documentación técnica específica requeridas en la transformación de patrones de artículos de marroquinería y guarnicionería. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Archivo de transformaciones de patrones de artículos.
 - Procesos tipos de fabricación de artículos.
 - Procedimientos de la empresa.
- Factores que influyen en la transformación del patrón de artículos de marroquinería y guarnicionería.
 - Exigencias funcionales y estéticas de confort, de moda y otros.
 - Uso de artículo. Durabilidad.
 - Características de las materias primas: elasticidad, prestes, grosor, textura y otros.
 - Tolerancia del patrón y materiales.
 - Tipo de unión: costura, pegado y otros.
 - Ancho de unión y sobrantes: dobladillado, festones y otros.
 - Tipo de modelo y proceso de fabricación.
 - Viabilidad productiva del artículo.
- Ajuste del patrón del modelo transformado del artículo.
 - Vigilancia del referente de la trepa y el diseño.
 - Comprobación de las especificaciones del patrón del modelo.
 - Número de componentes: externos e internos.
 - Emplazamiento de adornos y fornituras.
 - Referenciado interno y externo: costuras, ensanches, montaje, piquetes, marcas, taladros, entre otros.
 - Patrones de componentes auxiliares (asas, agarraderas, cierres, entre otros) a partir de la trepa y despiece del patrón.
 - Obtención de juegos de patrones requeridos para fabricación del prototipo.

5. Control de la elaboración de prototipos, verificando el ajuste de los patrones para el proceso de fabricación de los artículos.

- Documentación técnica específica requeridas en la elaboración del prototipo. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Prototipo.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
 - Procesos tipos de fabricación
 - Patrones componentes del artículo.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procesos de fabricación de prototipo del artículo.
 - Fases del proceso: corte, ensamblado, montado y acabado. Tipo y aplicaciones.



- Verificación del comportamiento de los materiales en el proceso de fabricación.
- Comprobación de la funcionalidad, estética, calidad, apariencia exterior y otras.
- Márgenes de tolerancias del montado.
- Equipos y maquinaria de corte, ensamblaje, montado y acabado según procedimientos de producción
- Observación de la elaboración del prototipo del artículo.
 - Análisis estético-anatómico: adecuación a modelo, estabilidad dimensional (criterio estético y apariencia externa).
 - Análisis funcional: adecuación al uso y confortabilidad.
 - Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de fabricación.
 - Determinación de las posibles correcciones del prototipo.

6. Correcciones en las desviaciones detectadas entre el prototipo y el diseño de artículos de marroquinería o guarnicionería.

- Documentación técnica específica del afinado de patrones de los artículos. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Prototipo.
 - Ficha técnica.
 - Fichas de medidas y proporciones.
 - Lista de patrones.
 - Trazabilidad.
- Procedimiento de ajuste de los patrones para el proceso de fabricación.
 - Soluciones aportadas por la prueba del prototipo.
 - Localización de las modificaciones en el patrón.
 - Correcciones en los patrones que corresponda.
 - Eliminación o añadido de partes de los componentes del patrón.
 - Comprobación de las correcciones y afinado de los patrones.
 - Verificación de las especificaciones del modelo y secuenciación del proceso de fabricación.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general requerida en la planificación y desarrollo de patrones de artículos de marroquinería o guarnicionería. Características y uso.
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ficha técnica de la colección.
 - Ficha técnica de los patrones.
 - Procedimientos de la empresa.
 - Trazabilidad.
- Clasificación de artículos de marroquinería en textil y piel.
 - Tipos y aplicaciones.
 - Bolsos de mano. Tipos.
 - Pequeña marroquinería: billeteras, carteras, monederos, tarjeteros, entre otros.
 - Complementos: cinturones, guantes, porta gafas, entre otros.
 - Artículos de viaje. maletas, fin de semana, mochilas, bolsos de viaje entre otros.
 - Porta documentos: atache, maletines, entre otros.
 - Guarnicionería: artículos para hípica, caza, pesca, animales de compañía entre otros.



- Procedimiento de verificación, corrección y afinado de patrones de artículos de marroquinería y guarnicionería.
 - Esquema de posición que hay que transformar (pivotajes).
 - Número de componentes que hay que obtener.
 - Patrones externos (placa delantera y trasera, solapa y contra solapa a partir de la trepa).
 - Patrones complementarios; bolsillos, vistas vueltas a partir de la trepa.
 - Patrones interno: forros a partir de la trepa de forro.
 - Patrones de rellenos, guarniciones, soportes entre otros.
 - Patrones de fuelles: témpano, castillo, pinza entre otras.
 - Trazado del patrón con los márgenes (entre, doblado y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras) requeridas.
 - Referenciado interno y externo de los patrones (pie, figurado, costuras, picados y otros), el emplazamiento de adornos o accesorios.
 - Identificación de los componentes: por su nombre, forma y dimensión.
 - Movimientos para la obtención de formas o volúmenes.
 - Información contenida en un patrón: de identificación, de ensamblaje, de posición y otros.
 - Procedimiento de verificación, corrección y afinado de patrones.
- Representación gráfica de modelos de artículos de marroquinería o guarnicionería.
 - Normalización, simbología, realización de croquis.
 - Tipos de patrones y trepas.
 - Terminologías aplicadas a los diferentes patrones.
 - Elementos geométricos: líneas, superficies, volúmenes, ángulos, simetrías, abatimientos, desdoblamientos, rotaciones, traslaciones.
- Equipos, útiles y herramientas de trabajo para patronaje de artículos.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización.
 - Cizallas.
 - Máquina de lijar patrones.
 - Equipos de patronaje convencional.
- Aplicaciones informáticas de patronaje de artículos.
 - Periféricos de entrada y salida, software y hardware específico. Conceptos que intervienen.
 - Funcionamiento y puesta a punto de las herramientas informáticas.
 - Programas informáticos de patronaje y simulaciones para marroquinería.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del calzado y marroquinería.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten.



- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.
2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.
3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.
4. En relación con otros aspectos:
- 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.



En el caso de la "UC0917_3: Efectuar el despiece de patrones para artículos de marroquinería y guarnicionería", se tienen una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el despiece de los patrones de un artículo de marroquinería o guarnicionería, con asas o bandolera, tapa, cierres ocultos y forrado, según las especificaciones e instrucciones de las fichas técnicas de diseño, patronaje y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Desarrollar los componentes requeridos del patrón del modelo.
2. Verificar el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación.
3. Corregir las desviaciones detectadas entre prototipo y el diseño.
4. Cumplimentar la documentación técnica referente al despiece del patrón para la adecuación al proceso de producción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Desarrollo de los componentes requeridos del patrón del modelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del manejo de herramientas manuales y aplicaciones informáticas.- Selección los elementos que definen el patrón, a partir de la ficha técnica.- Determinar las especificaciones de formas y dimensiones del patrón del modelo, según ficha técnica de diseño.- Concreción de las holguras y tolerancias requeridas por el artículo.- Obtención de la plantilla base del artículo.- Comprobación del trazado de la trepa (número de piezas, adornos, detalles, márgenes, accesorios, entre otros).- Verificación del despiece de los patrones internos y externos a partir de la trepa.- Comprobación en los componentes las especificaciones del patrón (marcas, figurado, costuras, picados, entre otros), el trazado de los márgenes (entre, doblado y otros) y tolerancias (de rebajado, cosido y otras).- Transformación de patrón base según variables del diseño.- Elaboración de la lista de componentes del patrón del modelo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Verificación del ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación del proceso de fabricación (corte, ensamblado, montado y acabado) del calzado.- Comprobación de las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes en el ensamblaje y montado según requerimientos de la ficha técnica de producción.- Evaluación del prototipo elaborado: adecuación a modelo, estabilidad dimensional, apariencia externa y estética, entre otros.- Obtención de formas y volúmenes requeridos por el diseño.- Detección de desviaciones y/o anomalías estéticas y de fabricación.- Determinación de las posibles correcciones del patrón del prototipo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>

<p><i>Corrección de las desviaciones detectadas entre prototipo y diseño.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Localización en el prototipo las modificaciones requeridas en el mismo.- Corrección de las desviaciones detectadas en los componentes del patrón.- Eliminación o añadido, en su caso, de partes de los componentes del patrón.- Verificación de las correcciones y afinado de los patrones, según ficha de producción.- Verificación de las especificaciones del modelo y secuenciación del proceso de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica referente a la planificación y desarrollo del patrón para la adecuación al proceso de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Generación de la documentación de la planificación y desarrollo del patrón según diseño.- Archivo de la documentación generada, para su utilización en el proceso de producción. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de los indicadores de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector del calzado y marroquinería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<p><i>Se han obtenido perfectamente todos los componentes del patrón del modelo de artículo de marroquinería o guarnicionería prevista, utilizando la información técnica proporcionada, transformando correctamente la plantilla base según variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las adecuadas especificaciones del patrón y la lista de componentes, según requerimientos de la ficha técnica de patronaje.</i></p>
4	<p><i>Se han obtenido todos los componentes del patrón del modelo de artículo de marroquinería o guarnicionería prevista, utilizando la información técnica proporcionada, transformando la plantilla base según variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las especificaciones del patrón y la lista de componentes, según requerimientos de la ficha técnica de patronaje.</i></p>
3	<p><i>Se han obtenido los componentes del patrón del modelo de artículo de marroquinería o guarnicionería prevista, utilizando parte de la información técnica proporcionada, transformando la plantilla base según algunas variaciones requeridas, obteniendo las formas y volúmenes necesarios, ajustando parcialmente holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, así como las especificaciones del patrón y la lista de componentes, utilizando sin rigor la ficha técnica de patronaje.</i></p>
2	<p><i>Se han obtenido parcialmente los componentes del patrón del modelo de artículo de marroquinería o guarnicionería prevista, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, transformando la plantilla base según algunas variaciones requeridas, obteniendo sin rigor las formas y volúmenes necesarios, no ajustando holguras, desahogos, anchos de unión y sobrantes, ni las especificaciones del patrón</i></p>
1	<p><i>No se han obtenido los componentes del patrón del artículo de marroquinería o guarnicionería prevista, no utilizando la información técnica proporcionada, ni transformando la plantilla base según variaciones requeridas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<p><i>Se ha verificado adecuadamente el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo de marroquinería o guarnicionería, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando correctamente las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes del mismo, detectando todas las desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, determinando en su caso las correcciones requeridas en los componentes, validando el mismo según ficha técnica de diseño.</i></p>
4	<p><i>Se ha verificado el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del artículo de marroquinería o guarnicionería, utilizando la información técnica proporcionada, comprobando las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes del mismo, detectando las desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, determinando en su caso las correcciones requeridas en los componentes, según ficha técnica de diseño.</i></p>
3	<p><i>Se ha verificado el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del artículo de marroquinería o guarnicionería utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, comprobando suficientemente las holguras y desahogos, anchos de unión y sobrantes del mismo, detectando algunas desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, determinando en su caso las correcciones adecuadas en los componentes, según ficha técnica de diseño.</i></p>
2	<p><i>Se ha verificado parcialmente el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo del artículo de marroquinería o guarnicionería, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, no detectando desviaciones y/o anomalías estéticas, y de elaboración, ni determinando en su caso las correcciones adecuadas en los componentes, según ficha técnica de diseño.</i></p>
1	<p><i>No se ha verificado el ajuste del patrón del modelo al proceso de fabricación (corte, ensamblaje, montado y acabado) del prototipo artículo de marroquinería o guarnicionería, no utilizando la información técnica proporcionada, detectando erróneamente las desviaciones técnicas y estéticas en la evaluación del mismo.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<p><i>Se han corregido acertadamente en el patrón del artículo de marroquinería o guarnicionería las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando toda la información técnica proporcionada, localizando y efectuando con destreza las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, ciertos componentes del mismo, verificando las correcciones y afinado, así como la secuenciación de la totalidad del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i></p>
4	<p><i>Se han corregido en el patrón del artículo de marroquinería o guarnicionería las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando la información técnica proporcionada, localizando y efectuando las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, algunos de los componentes del mismo, verificando las correcciones y afinado, así como la secuenciación del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i></p>
3	<p><i>Se han corregido en el patrón del artículo de marroquinería o guarnicionería parte de las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando suficientemente la información técnica proporcionada, localizando y efectuando algunas de las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, determinados componentes del mismo, verificando parcialmente las correcciones y afinado, así como la secuenciación del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i></p>
2	<p><i>Se han corregido en el patrón del artículo de marroquinería o guarnicionería algunas de las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, utilizando mínimamente la información técnica proporcionada, localizando y efectuando parcialmente de las modificaciones técnicas requeridas, eliminando o añadiendo, en su caso, determinados componentes del mismo, no se han verificado las correcciones y afinado, ni la secuenciación del proceso de fabricación según ficha técnica de producción.</i></p>
1	<p><i>Se han corregido sin rigor en el patrón del artículo de marroquinería o guarnicionería las desviaciones detectadas en el prototipo en relación con el diseño, no utilizando la información técnica proporcionada, ni localizando y efectuando de las modificaciones técnicas requeridas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

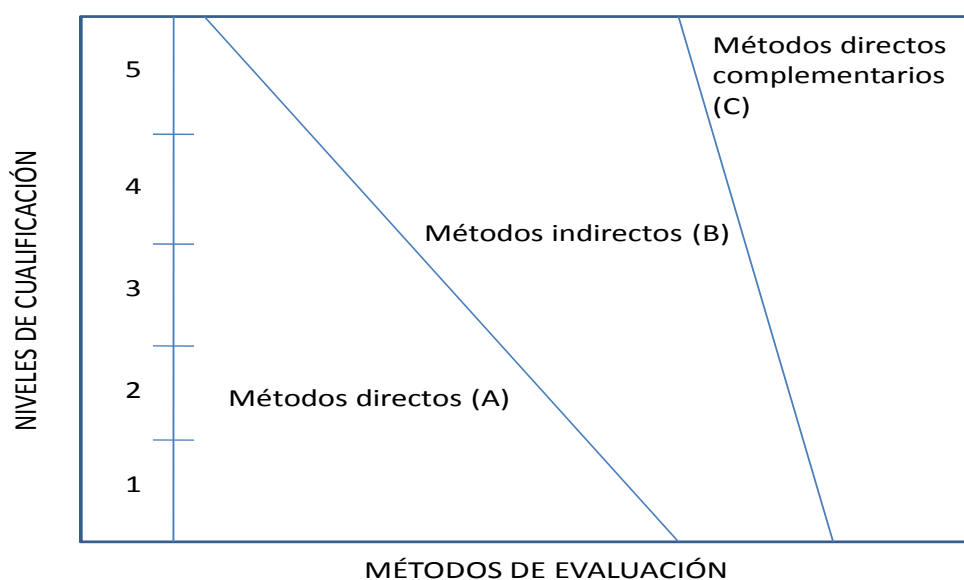
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de

competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la efectuar el despiece para modelos de calzado y auxiliares, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene poca importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



FONDO SOCIAL EUROPE
El FSE invierte en tu futur



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: PATRONAJE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA

Código: TCP287_3

NIVEL: 3



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la ejecución del ajuste y despiece para modelos de calzado y auxiliares, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. *Determinar las modificaciones del patrón ajustándose al diseño, a fin de hacerlo industrialmente viable.*

- 1.1 Señalar las modificaciones requeridas en el patrón, aportando mejoras, consiguiendo la optimización de recursos y la viabilidad productiva del artículo.



- 1.2 Aportar posibles cambios o modificaciones al patrón favoreciendo su desarrollo sin influir en la calidad y el diseño del artículo.
- 1.3 Registrar las especificaciones técnicas del procedimiento, en la ficha técnica prevista y en los archivos disponibles de la empresa facilitando su disponibilidad y uso, de forma manual o informática.

2. Determinar las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón, facilitando el proceso industrial, contribuyendo a la elaboración de la ficha técnica.

- 2.1 Comprobar en la ficha técnica que contiene las especificaciones del artículo, materiales, componentes que faciliten el proceso de fabricación.
 - 2.2 Seleccionar el sistema de numeración (continental, inglés, americano, mondopoint, entre otros) requerido por el tallaje del calzado de acuerdo al mercado objetivo al que va dirigido.
 - 2.3 Determinar el rango y los incrementos requeridos en el conjunto o serie de tallas especificadas, a partir del sistema de numeración previsto en el escalado del modelo.
 - 2.4 Comprobar que las piezas componentes del patrón del modelo, contiene las referencias internas y externas (costuras, pliegues, fuelles, orientación entre otras) especificadas en la ficha técnica, facilitando la secuenciación del proceso.
 - 2.5 Efectuar la recopilación de las piezas componentes del par o del modelo, según el material requerido, facilitando la marcada y el proceso de corte.
 - 2.6 Registrar la marcada y el orden secuencial del procedimiento de corte en la documentación técnica.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Obtener las piezas de todas las tallas del calzado, efectuando el escalado del patrón industrializado, utilizando medios manuales o informáticos.

- 3.1 Ejecutar el escalado a partir del sistema de numeración previsto en ficha técnica, utilizando medios manuales e informáticos.
- 3.2 Efectuar la gradación de los patrones utilizando herramientas informáticas con programas específicos de escalado, facilitando el desplazamiento de los puntos de escala requeridos en el ajuste.
- 3.3 Establecer el incremento o decrecimiento que se aplica a cada pieza o patrón, manteniendo las proporciones, línea y estética del modelo original.
- 3.4 Comprobar las características de los patrones obtenidos, revisando los puntos de referencia, curvas, proporciones, así como la concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje.
- 3.5 Comprobar en las piezas escaladas las líneas de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pliegues, pinzas, bolsillos, entre otros, a partir del sentido de la gradación.
- 3.6 Crear colecciones de modelo, agrupando los patrones por tallas y material definido (material exterior, rellenos y forro, entre otros), por medios manuales o informáticos, facilitando su manejo según requerimientos.
- 3.7 Archivar las colecciones de patrones escalados y la documentación técnica generada referente a los mismos, en soporte físico o digital, facilitando su disponibilidad y la trazabilidad de los mismos.



- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar el estudio de la marcada o plan de corte, optimizando el consumo de materiales, utilizando medios o informáticos.

- 4.1 Efectuar el estudio de la distribución de patrones sobre el material logrando el consumo óptimo del mismo y facilitando el proceso de corte.
- 4.2 Determinar el estudio de la marcada de forma manual o digital, teniendo en cuenta las características del modelo, materiales (dimensión y el preste de la piel, hilo, estructura, ancho de tejido y dibujo, entre otros) y tamaños, según ficha técnica.
- 4.3 Posicionar las piezas según las especificaciones técnicas determinadas en el patrón (sentido del hilo, sentido de la piel, estructura, ancho de tejido o pietaje y dibujo entre otros), optimizando el rendimiento del material.
- 4.4 Determinar las tolerancias admisibles en la colocación de los patrones sobre el material, teniendo en cuenta el sistema de corte previsto.
- 4.5 Efectuar la marcada automática ajustándola si fuese necesario, mejorando el aprovechamiento del material.
- 4.6 Archivar la información obtenida de la marcada, en soporte físico o digital, facilitando su consulta, utilización en la sección de corte y la trazabilidad de los mismos.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Crear archivos de patrones por modelos de calzado, marroquinería y guarnicionería agrupados según ficha técnica de producción, facilitando la marcada y el proceso de corte.

- 5.1 Agrupar los patrones de los modelos de calzado, marroquinería y guarnicionería según el material definido en cada pieza (material exterior, entretela, rellenos y forro, entre otros).
- 5.2 Establecer los archivos de patrones industrializados a partir de la agrupación de los modelos y materiales a utilizar, facilitando su manejo según requerimientos.
- 5.3 Establecer los archivos de patrones industrializados de calzado, a partir de la agrupación según materiales y series de tallas escaladas (continental, americano y otros), facilitando su manejo.
- 5.4 Complimentar la documentación técnica generada del proceso de creación de modelos, facilitando el estudio de marcadas y procedimiento de corte.
- 5.5 Archivar los patrones de modelos en soporte físico o digital, facilitando su disponibilidad y la trazabilidad de los mismos.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la “UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería”. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de



las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Determinación de las modificaciones del patrón ajustándose al diseño.

- Documentación técnica específica en modificaciones del patrón del modelo. Características y uso.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Patrón base.
 - Sistemas de numeración de calzado.
 - Procedimientos de la empresa.
- Representación gráfica de patrones.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Tipos de patrones. Líneas básicas.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
 - Modificaciones o cambios requeridos en los patrones.

2. Determinación de las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón.

- Documentación técnica específica del procedimiento de industrialización de patrones. Características y uso.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Patrón base industrializado.
 - Sistemas de numeración de calzado.
 - Tablas de medidas normalizadas.
 - Orden de fabricación.
 - Procedimientos de la empresa.
- Representación gráfica de la industrialización de patrones.
 - Normalización, simbología y esquematización.
 - Terminología aplicada a los diferentes patrones.
 - Industrialización del patrón: líneas de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, ensanches, costuras, emplazamiento de complementos, entre otras.
- Procedimientos de industrialización de patrones de artículos de calzado y marroquinería.
 - Patrón base según rango.
 - Comprobación de las dimensiones y referencia del patrón base
 - Concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje, en la representación de los patrones industrializados.
 - Revisión y comprobación de puntos de referencia, curvas, posiciones, y otros.

3. Obtención de las piezas de las tallas del calzado.

- Documentación técnica específica de escalado de patrones de calzado. Características y uso.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados.
 - Sistemas de numeración de calzado.
 - Ficha de gradación de patrones.
 - Ficha de producción.
 - Archivo de patrones.



- Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de escalado de patrones de calzado.
 - Patrón base industrializado, según rango.
 - Escalado de las tallas del rango, por incremento y decrecimiento.
 - Comprobación del equilibrio de proporciones, línea y estética.
 - Despiece de los juegos de patrones por tallas escalados.
 - Concordancia entre las diferentes secciones y su ensamblaje, en la representación de los patrones escalados.
 - Revisión y comprobación de puntos de referencia, curvas, posiciones, y otros.
 - Verificación en patrones escalados: márgenes de ensamblado, emplazamiento de señales de montado, pinzas, posicionado de complementos, entre otras.
- Archivo de colecciones de patrones escalados de calzado.
 - Juegos de patrones físicos escalados de modelos.
 - Colecciones patrones de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de patrones escalados de modelos.
 - Programas informáticos de archivo de patrones.

4. Estudio de la marcada o plan de corte.

- Documentación técnica específica del estudio de marcadas. Características y uso.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados y escalados.
 - Ficha de producción.
 - Estudio de marcadas.
 - Archivo de marcadas.
 - Procedimientos de la empresa.
- Distribución óptima de patrones para marcadas.
 - Dimensiones de componentes.
 - Sentido y ángulo de desplazamiento.
 - Combinación de patrones de distintos modelos o numeraciones.
 - Sistema de corte a utilizar (manual, presión o automatizado).
 - Tipo de extendidos de material.
 - Cálculo del rendimiento.
 - Demanda original de corte.
- Procedimiento de ejecución de marcada.
 - Distribución de patrones por dimensiones y tallas.
 - Distribución por numeración y modelos.
 - Número de componentes por numeración y artículo.
 - Parámetros de posicionamiento de patrones.
 - Comparación del rendimiento conseguido, con marcadas de archivo de similares características.
 - Tolerancias y aproximación de patrones.
 - Ajuste del rendimiento.
- Archivo de marcadas de colecciones de modelos.
 - Marcadas o distribución de patrones.
 - Colecciones de marcadas de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de marcadas de patrones.



5. Creación de archivos de patrones por modelos de calzado, marroquinería y guarnicionería.

- Documentación técnica específica en el archivo de patrones. Características y uso.
 - Ficha técnica de patronaje.
 - Ficha técnica de modelo.
 - Patrones industrializados.
 - Juegos de patrones escalados.
 - Ficha de producción.
 - Archivo de patrones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Procedimientos de archivo de patrones de artículos.
 - Patrón base industrializado, según rango.
 - Juegos de patrones por numeración escalados.
 - Juegos de patrones por modelo y material previsto.
 - Familia de patrones por modelo.
- Archivo de patrones industrializados, escalados y marcadas de colecciones de modelos.
 - Juegos de patrones físicos de modelos.
 - Colecciones patrones de modelos en soporte físico o digital.
 - Mantenimiento y actualización de archivos de patrones industrializados, escalados y marcadas de modelos.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general requerida en la industrialización, escalado y marcadas de patrones de artículos en textil y piel. Características y uso.
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Sistemas de numeraciones de calzado.
 - Tablas de medidas estandarizadas.
 - Fichas técnicas de patrón de modelo.
 - Fichas técnicas de colecciones.
 - Procedimientos de la empresa.
- Equipos y herramientas utilizados en la industrialización, escalado y marcadas de patrones.
 - Equipos informáticos específicos.
 - Programas de escalado y marcadas.
 - Equipos convencionales.
 - Instrumentos de dibujo, medida, trazado, corte y señalización
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del calzado.
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:



1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.5 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

4. En relación con otros aspectos:
 - 4.1 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 4.2 Cumplir las normas de comportamiento profesional: puntualidad, orden, limpieza, entre otras.
 - 4.3 Distinguir entre ámbito profesional y personal.
 - 4.4 Mantener una actitud preventiva de vigilancia periódica del estado de su salud ante los riesgos laborales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC0918_3: Efectuar la industrialización de patrones de calzado y marroquinería", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta/n en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el escalado y marcadas del patrón de un modelo de calzado, con un rango de tres por incremento y decrecimiento, según las especificaciones e instrucciones de las ficha técnicas de diseño, patronaje y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Determinar las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo.
2. Desarrollar el escalado de patrones del modelo en las tallas requeridas.
3. Efectuar las marcadas o plan de corte, según las fichas técnicas de producción.
4. Cumplimentar la documentación técnica generada para su utilización en el proceso de producción.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de los equipos, material y documentación requeridos para el desarrollo de la situación profesional de evaluación.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.
- Se valorará la competencia de respuesta a las contingencias, generando una incidencia durante el proceso

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Determinación de las especificaciones técnicas de la industrialización del patrón del modelo.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Comprobación de los juegos de piezas (exteriores, internos, forros, refuerzo, rellenos y otros) o patrones afinados requeridos.- Verificación de referencias internas y externas requeridas en los patrones.- Determinación de rangos de tallas, incrementos y decrecimientos, según instrucciones técnicas.- Determinación de los requerimientos de la marcada. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Desarrollo del escalado de patrones del modelo en las tallas requeridas.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Operatividad de los equipos informáticos y/o convencionales requeridos.- Comprobación de las medidas directas y deducidas requeridas para el escalado.- Comprobación del patrón base industrializado: dimensiones, puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros.- Verificación de los puntos de escala y rango en incremento y decrecimiento.- Comprobación de referenciado interno y externo de patrones: líneas de ensamblado, señales de montaje, piquetes, troqueles entre otros.- Escalado del juego de patrones del modelo según rango, incrementos y decrecimientos.- Comprobación de las características de los patrones obtenidos.- Agrupación de los patrones por tallas y material definido (material exterior, rellenos y forro, entre otros),- Comprobación de la concordancia entre el encaje de los



	<p>patrones para el ensamblado, según requerimientos.</p> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>
<p><i>Ejecución de las marcadas o plan de corte, según las fichas técnicas de producción.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Operatividad de los equipos informáticos y/o convencionales requeridos.- Agrupación de los juegos de patrones requeridos según ficha de producción.- Determinación de las tolerancias y aproximación de patrones según requerimientos.- Posicionamientos de piezas en función de las especificaciones técnicas requeridas.- Verificación de los parámetros de posicionado de patrones en la marcada.- Marcado de patrones, según requerimientos.- Comparación del rendimiento obtenido con marcadas de archivos de similares características.- Ajuste de las marcadas según ficha técnica.- Verificación del rendimiento en la marcada <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B</i></p>
<p><i>Cumplimentación de la documentación técnica generada al escalado y marcadas para su archivo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada.- Cumplimiento de las instrucciones recibidas.- Registro de la documentación generada, para su utilización en los procedimientos de industrialización de patrones.- Registro de la documentación generada, en el procedimiento de escalado.- Registro de la documentación generada, en el procedimiento de marcadas.- Archivo de la documentación generada, para su utilización en el proceso de producción, en soporte físico o digital facilitando su disponibilidad, según trazabilidad. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en</i></p>

todas las actividades.

Escala A

5	<p><i>Se han obtenido rigurosamente la serie de patrones del modelo de calzado, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando el escalado con destreza, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando el sistema de numeración, medidas normalizadas y deducidas, comprobando minuciosamente las características de todos los puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros, así como las líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, de acuerdo a los requerimientos de calidad.</i></p>
4	<p><i>Se han obtenido la serie de patrones del modelo de calzado, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando el escalado, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando el sistema de numeración, medidas normalizadas y deducidas, comprobando las características de los puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros, así como las líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, de acuerdo a los requerimientos de calidad.</i></p>
3	<p><i>Se han obtenido la serie básica de patrones del modelo de calzado, a partir de la documentación técnica proporcionada, efectuando parcialmente el escalado, teniendo en cuenta el rango de tallas requeridas, utilizando el sistema de numeración, medidas normalizadas y deducidas, comprobando sin rigor las características de los puntos de referencia, curvas y proporciones, entre otros, así como algunas líneas de ensamblado y emplazamiento de señales de montado, no cumpliendo los requerimientos de calidad.</i></p>
2	<p><i>Se han obtenido algunos de los patrones del modelo de calzado, no utilizando la documentación técnica proporcionada, efectuando parcialmente el escalado, sin tener en cuenta el rango de tallas requeridas, ni las medidas normalizadas y deducidas, comprobando mínimamente las características de los puntos de referencia, curvas y proporciones, ni de ensamblado y emplazamiento de señales de montado.</i></p>
1	<p><i>Se han obtenido erróneamente los patrones del modelo de calzado, no utilizando la documentación técnica proporcionada, se ha efectuado el escalado, sin considerar el rango de tallas requerido, ni la tabla de medidas normalizadas y deducidas.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala B

5	<i>Se han efectuado con destreza las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, utilizando la información técnica proporcionada, utilizando correctamente las herramientas informáticas o convencionales, posicionando con habilmente todas las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones ajustando la misma, verificando acertadamente el rendimiento previsto.</i>
4	<i>Se han efectuado las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, utilizando la información técnica proporcionada, mediante el uso de herramientas informáticas o convencionales, posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones ajustando la misma, verificando el rendimiento previsto.</i>
3	<i>Se han efectuado suficientemente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, utilizando parcialmente la información técnica proporcionada, mediante el uso de herramientas informáticas o convencionales, posicionando sin rigor las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones no ajustando la misma, ni verificando el rendimiento previsto.</i>
2	<i>Se han efectuado mínimamente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, no utilizando la información técnica proporcionada, mediante el uso inadecuado de herramientas informáticas o convencionales, ni posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones, no cumpliendo el rendimiento previsto.</i>
1	<i>Se han efectuado equivocadamente las marcadas o plan de corte de la serie de patrones del modelo de calzado, no utilizando la información técnica proporcionada, ni el uso adecuado de herramientas informáticas o convencionales, no posicionando las piezas según las tolerancias y aproximaciones admitidas en la distribución de los patrones, incumpliendo el rendimiento previsto.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

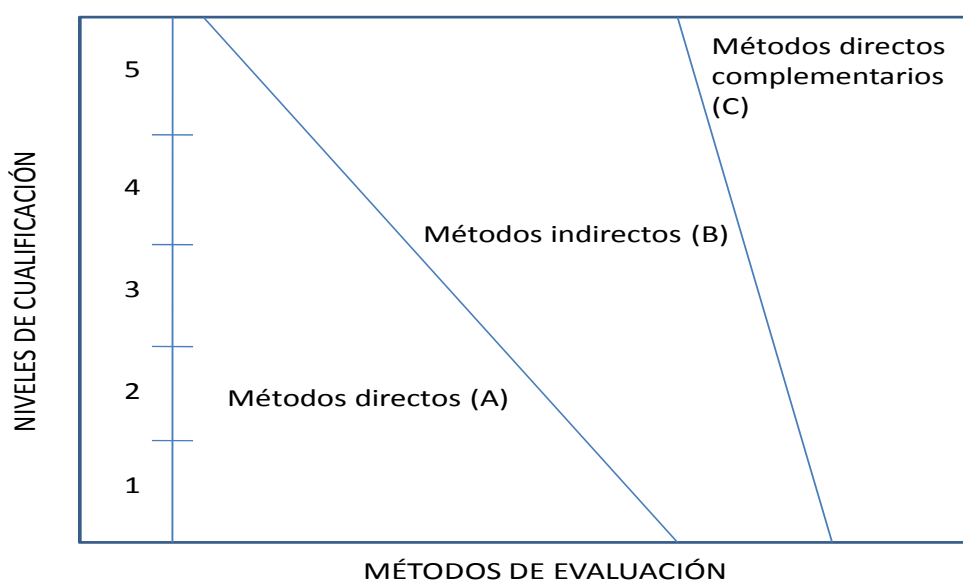
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la industrialización de patrones de calzado y marroquinería, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.



- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 3. En este nivel tiene poca importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.



GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN PATRONAJE DE CALZADO Y MARROQUINERÍA

Acabado: Tratamiento que se da en los procesos finales de fabricación de artículos para conferirles determinadas propiedades de uso, como resistencia, suavidad, entre otros.

Acabado en calzado y marroquinería: Es la fase final del proceso de fabricación en la cual el producto se termina, realizando diferentes trabajos de limpieza, repasado, tintado, rellenar de papel, entre otros, para su comercialización.

Accesorio: Elemento que completa una vestimenta.

Almohadillas: Conjunto de elementos que amortiguan la presión sobre un cuerpo, procurando que se reparta dicha presión sobre toda la superficie. Suelen ser de materiales blandos como caucho o EVA. Se utilizan en las prensas.

Altura de talones: Longitud que se mide desde la base del talón de la horma hasta la parte superior del calzado en el talón. Varía en función de la serie (caballero, señora, niño) y del tipo de calzado.

Auxiliares: Son una gama muy grande de productos que ayudan a la terminación, modificando determinado tipo de propiedades, como por ejemplo el tacto, el aspecto, el brillo y la absorción.

Billy-Halley: Montado hacia afuera con un respunte en el contorno de la planta del calzado.

Bisagras: Es un herraje articulado que posibilita el giro, cuenta con dos piezas, una de las cuales va unida a la hoja y gira sobre un eje permitiendo su movimiento circular.

Blake: Tipo de montado del calzado en que el corte va pegado hacia dentro.

Bloque: Pieza grande que forma parte del piso, fabricado con las mismas materias, que le dan contraste por color o textura. En otras ocasiones, el bloque es todo el piso, ya que tiene varios elementos incorporados en la misma pieza como el tacón, los cercos, viras, y la misma suela. En estos casos lleva incorporados por su parte interior unos agujeros que se denominan ahorros que sirven para quitarles peso. Los



boques que llevan incorporados tacón alto pueden llevar refuerzos metálicos para darles resistencia, tanto en el mismo tacón, como en la zona del enfranque.

Boquillas: Son herrajes articulados para abrir y cerrar los bolsos entre otros

Botier: Tipo de fabricación de calzado, en el cual el tacón se coloca antes que el piso y la espiga va pegada por delante del mismo.

Calados: Perforaciones o huecos que se hacen en la piel con sentido estético.

Calzado: Todo artículo que se usa para cubrir y adornar el pie y la pierna. Es el artículo de indumentaria utilizado para proteger los pies. Adquiere muchas formas, como zapatos, zapatillas, sandalias, alpargatas, botas o deportivas entre otros.

Cambrillón: Pieza alargada metálica que se coloca en la zona del enfranque, desde la mitad del talón hasta el inicio del metatarso, dentro de la palmilla (o planta) del montado. Su función es reforzar la estructura del calzado a modo de ballesta, para que aguante el peso de la persona, confiere estabilidad al pie al andar.

Cartones o cuarson: Se denomina al material de refuerzo que se aplica en las piezas de la marroquinería para dotarlos de una resistencia superior.

Caucho: El caucho es un hidrocarburo elástico que surge como una emulsión lechosa (conocida como látex) en la savia de varias plantas, también puede ser producido sintéticamente. Es impermeable, muy elástico, y tiene muchas aplicaciones en la industria. En los pisos se utiliza como base para el vulcanizado.

Cercos: Son adornos de piel o plástico, que se aplican al piso del calzado.

Cerraduras: Son herrajes que se utilizan para cerrar los bolsos o simplemente de adorno.

Cintas: Refuerzos que se aplican a las piezas de corte y forro para su resistencia.

Colocación de plantilla: Poner la planta de forro en el montado del calzado.

Contrafuerte: Pieza originariamente de cuero con la que se refuerza el calzado, por la parte del talón. Para darle resistencia se le trataba con almidón. Actualmente se utilizan otros materiales sintéticos a base de disolventes o termoplásticos que le proporcionan dureza, flexibilidad y facilidad para recuperar forma.

Corte: Se denomina a las piezas exteriores ensambladas del artículo en la fabricación de calzado y marroquinería.

Corte empalmillado: En el montado del calzado, el corte ha sido centrado sobre la horma y sujetado (por pegado o cosido) a la palmilla del montado, a falta de colocarle el piso.



Cortes aparados: Calzado que ya está cosido y preparado para el montado sobre la horma. Normalmente se denomina aparar a ensamblar el calzado por cosido, haciendo pares (pie derecho e izquierdo).

Cubano: Tipo de fabricación de calzado en la cual el piso se pega antes y el tacón va superpuesto al mismo.

Cuñas: Pieza que se coloca en todo el enfranque para dar altura al calzado a modo de tacón. Se fabrican en PVC o madera. Su nombre proviene de la forma que adopta. También se denominan cuñas a los elementos que calzan o rellenan huecos a modo de almohadillas (en las prensas) o para dar calce a las hormas (en calzado ortopédico). En estos últimos casos suelen ser de EVA, cuero y otros materiales.

Diagrama de recorrido: Secuencia estructurada de una serie de operaciones conducentes a la obtención de un producto, en forma resumida y visual.

Difuminado: Técnica que consiste en difuminar o atenuar los contornos y las tonalidades de un objeto. Tratamiento que se le da a la piel.

Embastar: Colocar topes y contrafuertes en los cortes aparados para su posterior moldeado y montado sobre la horma.

Espiga: Parte del piso que se adhiere al tacón.

Estampación: Proceso textil mediante el cual se transfiere imágenes, dibujos, textos, tramas, entre otros, contenidos en moldes.

EVA: El Etileno Vinil Acetato o EVA o Goma EVA (uno de los varios nombres comerciales), es un polímero termoplástico conformado por unidades repetitivas de Etileno y Acetato de Vinilo. Se designa como EVA (por sus siglas en inglés, Ethylene Vinyl Acetate). También es conocido por su nombre comercial en inglés, Foamy ("espumoso"), que es el nombre utilizado en más de 30 países. La goma EVA es un material que combina con cualquier accesorio o producto de aplicación directa o superpuesta. Es un material que no sustituye a ninguno conocido, sino que por el contrario, lo complementa.

Factor de calidad: Elemento determinante que proporciona calidad en un artículo o procedimiento.

Factor de coste: Elemento fundamental que determina el coste en un artículo o procedimiento.

Fallo natural: Incorrección producida de forma natural o de origen.

Flujo de materiales: Movimiento continuo de materiales que contribuye a la sucesión óptima de operaciones en los sistemas de fabricación por fases.



Fornitura: Adorno. Conjunto de los botones, trencillas, corchetes y otros elementos accesorios usados en la confección de prendas de vestir.

Good-Year: Tipo de montado que consiste en coser una vira al corte para su posterior montado directamente a la planta del calzado.

Grabado de piel o cuero: Es el grabado sobre una piel o cuero que imita la flor de alguna de éstas o bien un dibujo diferente a la muestra natural.

Granza: Trozos de polímeros dispuestos para su incorporación a las mezclas en las operaciones de inyectado (para formar pisos, tacones, adornos, entre otros). Normalmente tienen un tamaño comprendido entre 15 y 25 mm.

Guaracha: Tipo de montado que se aplica en sandalias. Las tiras se montan por unos cortes o ranuras que se realizan en la planta de montado.

Guarnicionería: La guarnicionería o talabartería es el arte de trabajar diversos artículos de cuero o guarniciones para caballerías. Se considera guarnición a todos los elementos de la espada que sirven para sostenerla o para proteger a la mano o manos que la empuñan, así como a la fabricación o arreglo de sillas de montar de caballería, albardas y aparejos: las monturas para los caballos y las albardas y aparejos (para montar los animales) para asnos y mulos.

Guatas: Lámina gruesa de diferentes materiales en rama, que sirve para acolchados o como material de relleno, se utiliza en, artículos de talabartería o guarnicionería; artículos de viaje, bolsos de mano (carteras) y otros.

Horma: Es el negativo sobre el que se construye el calzado, donde se centra y ajusta el corte aparado para dar la forma al mismo.

Mantenimiento de primer nivel: Conjunto de operaciones básicas que permiten mantener las máquinas operativas para realizar sus funciones.

Montado: Técnica que une el corte a la palmilla de montado centrando los cortes embastados a la horma. Puede ser por pegado, cosido, clavado o una combinación de varios. Posteriormente se coloca el piso.

Montado de artículos de marroquinería: Es una fase de la fabricación, configura las piezas del artículo por medio de pegado, cosido, colocación de herrajes, refuerzos u otros. Dando forma al producto y preparado para el acabado del mismo.

Montado del calzado: Técnica mediante la cual se une el corte aparado a la estructura formada por la palmilla, al piso y al tacón. Puede ser pegado, clavado, cosido, inyectado o vulcanizado.

Montado por inyectado: Técnica de montado que utiliza material inyectado para incorporar la materia prima a unos moldes para darle la forma requerida al piso. Los



cortes están previamente empalmillados, y se colocan dentro del molde. Se inyecta la materia prima y de esta manera queda todo perfectamente unido.

Montado por vulcanizado: Técnica de montado que utiliza la vulcanización del caucho. La vulcanización es un proceso mediante el cual se calienta el caucho crudo en presencia de azufre, con el fin de volverlo más duro y resistente al frío.

Muestras de referencia: Conjunto de muestras que sirven para establecer similitudes y diferencias entre otras de su misma especie o categoría.

Multimolde: Con varios moldes. Referido a las máquinas de inyectar y vulcanizar.

Palmilla: Elemento que sirve para sustentar el corte embastado en el montado. También conocida por planta.

Penetradores: Son productos que modifican la tensión superficial de las preparaciones de acabado y por consiguiente su mayor o menor absorción por parte de la piel. Se pueden emplear disolventes miscibles con el agua o bien productos tenso-activos. La adición de estos productos en formulaciones de acabado mejora su extensibilidad y la humectación. Se usan en cueros que tienen poca absorción, para aumentarla.

Pernito: Se realiza para simular la forma del zapato, como puede ser la puntera, talón, caña, incluso entero.

Pie: Extremidad de cualquiera de los dos miembros inferiores del hombre, que sirve para sostener el cuerpo y andar.

Pie abducto: El antepie se desvía hacia fuera.

Pie adducto: El antepie se desvía hacia dentro.

Pie en carga: Persona en pie, repartiendo el peso de forma homogénea entre ambos pies. Pie en descarga con la persona sentada.

Pie equino: Pie fijado en flexión plantar del tobillo (apoya con el antepié solamente).

Pie plano: El talón del pie mira hacia fuera (valgo) provocando un hundimiento del arco plantar y el antepié tiende a "mirar" hacia adentro (supinación).

Pie pronado: La planta del pie mira hacia fuera.

Pie supinado: La planta del pie mira hacia dentro.

Pie talo: Pie fijado en flexión dorsal del tobillo (apoya con el talón solamente).

Pie valgo: Pie en el que el talón mira hacia fuera y se dirige hacia fuera.



Pie varo: Pie en el que el talón mira hacia dentro y se dirige hacia dentro

Pie zambo: Es todo pie que no reposa en el suelo sobre sus apoyos normales; si bien cuando hablamos de Pie Zambo, generalmente nos estamos refiriendo al que es "Equino-Varo-Adducto y Supinado". Estas deformidades se presentan, en la mayoría de los casos, combinadas.

Piso: Parte o elemento del calzado que está en contacto con el suelo. Puede estar hecho por diferentes materiales como el cuero, cauchos y polímeros.

Piso conformado: Es un suelo conformado por molde en PVC, goma o similar, por técnica de inyectado a partir de un chanclo.

Pistola adhesivo termofusibles: Pistolas para la aplicación de adhesivo termofusible, utilizado para el pegado de lazos y adornos del zapato.

Pistolas de aire caliente: Pistolas que eliminan las arrugas de la piel del zapato mediante aire caliente.

Pistolas de difuminar: Pistolas utilizadas para la aplicación de acabados y productos químicos en la terminación del zapato o marroquinería

Placa: Plancha de metal u otra materia, en general rígida y poco gruesa que sirve para colocar o ajustar algún elemento en la fabricación del calzado. Normalmente, tiene la forma de la parte con la que tiene que encajar.

Planchado de hueco y forro: Se realiza con calor para quitar las arrugas que hayan quedado.

Planchas de almacén: Planchas manuales y eléctricas, utilizadas para el planchado de la piel del zapato.

Plena flor: Curtido que lleva la superficie original de la flor, tal como queda al descubierto después de eliminar la epidermis con el pelo incluido y sin haber eliminado la capa flor, por medio de desflorado, esmerilado o dividido. Véase **Flor corregida**.

Preformas: Elemento de materia prima con una forma determinada para su comercialización y que adquiere otra forma en su posterior transformación industrial.

Procedimiento: El procedimiento es el modo de ejecutar determinadas acciones que suelen realizarse de la misma forma, con una serie común de pasos claramente definidos, que permiten realizar una ocupación, trabajo, investigación, o estudio, se puede aplicar a cualquier empresa.

Proceso básico de fabricación: Un proceso básico de fabricación, es el conjunto de operaciones básicas necesarias para modificar las características de las materias



primas. Dichas características pueden ser de naturaleza muy variada tales como la forma, la densidad, la resistencia, el tamaño o la estética. Se realizan en el ámbito de la industria.

Reactivador: Máquina auxiliar en la fabricación del calzado que utiliza una fuente de calor para volver a activar los adhesivos de contacto. Se utiliza en la sección de centrado y montado para reactivar la cola de las palmillas y la de los cortes embastados y en el pegado de pisos, para reactivar las colas del piso y del corte montado sobre la horma.

Rebajado: Operación mecánica que torna uniforme el espesor del cuero.

Recortado de hueco: Consiste en recortar el forro sobrante en el hueco del zapato.

Refuerzos: Son materiales sintéticos que se usan para dar más consistencia y calidad al artículo, se colocan en piezas o partes específicas de los artículos de marroquinería.

Rondar palmillas: Recortar los sobrantes de las palmillas para ajustarlas a los contornos de la planta de la horma.

Sacabocados: Es una herramienta que sirve para hacer orificios en los materiales.

Tejido de calada: Es el tejido formado por una serie de hilos longitudinales que entrecruzan con otra serie de hilos transversales. Es decir, tejido construido a base de urdimbre y trama. Es el más común de los tejidos, el más abundante

Tejido de punto: El tejido de punto es aquel que se realiza con un par de agujas, donde una sostiene el trabajo terminado y la otra se usa para hacer los puntos. Cuando se completan los puntos de una carrera o vuelta, se intercambian las agujas, para comenzar de nuevo.

Tejido técnico: Es el tejido que, además de aportar una utilidad como elemento decorativo, también nos facilita una serie de cualidades de carácter funcional.

Tela no tejida: La tela no tejida es una malla o estructura formada por fibras o filamentos unidos por medios mecánicos, térmicos o químicos.

Tenaza de zapatero: Tenaza utilizada para el montado manual de calzado.

Tendencia de Moda: Conjunto de identidades y características que definen y marcan una moda.

Termo fusible: Materia prima que se ablanda y funde por efecto del calor. En la industria del calzado se utilizan polímeros (PUR, EVA, TPU, PVC, TR y otros) para fabricar componentes como pisos, adornos, tacones, entre otros. También podemos



utilizar materiales impregnados de adhesivos poliméricos como los topes y contrafuertes (termoplásticos).

Tope: Material de refuerzo que se coloca entre corte y forro en la parte de la puntera del calzado.

Unimolde: De un solo molde. Referido a las máquinas de inyectar y vulcanizar.

Vira: Tira de piel o plástico. Es el soporte sobre el cual se monta un tipo de calzado, se añade al piso de este.